

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 048-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (FIGMMYG).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

Jesús Gerardo Salas Gonzales (FUSM)

INVITADOS

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)

Marino CuárezLlallire (Jefe OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)

Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)

Víctor Yactayo Espejo (Jefe RR.HH.)

Sara Paz Soldán Ojeda (Jefa Of. de Estadística e Informática)

Antonio Lama

Secretaría General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión ordinaria del consejo universitario. Empezamos con la aprobación de las actas.

2. LECTURA DE ACTAS

Señor Rector: ¿Alguna observación al Acta 036?

Alumno Vladimir Sánchez: Sí, en la página 11 donde se menciona la votación. Se consigna 8 votos a favor, pero ninguna oposición. Yo he estado presente en ese consejo. Yo he votado en contra y ha habido también una abstención del consejero Apari.

Ahí también dice, ningún voto, eso también es falso porque yo ahí voté a favor, y todos los demás en contra. Aparte de eso, en el acta misma solo hay una intervención y las demás intervenciones no se recogen, entonces, cuando se lee el acta se da a entender que la medida fue injustificada porque antes de eso yo había expuesto cuáles eran las razones y había subido la plataforma que había manifestado la federación, pero no se está recogiendo en el acta misma. Simplemente se recoge una posterior intervención después de que intervienen los decanos. No se recoge completo lo sucedido ese día.

Señor Rector: Vamos a incorporar lo que usted menciona, pero también quiero hacer énfasis en que esta reunión fue una sesión extraordinaria de emergencia por la toma de la ciudad universitaria en la casona, donde no teníamos los equipos de grabación correspondientes.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 037? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 038? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 039?

Alumno Vladimir Sánchez: En la página 11 se mostraron algunos cuadros acerca de los compañeros que habían sido matriculados con segunda y tercera repitencia, la cuestión es que en ese consejo también se entregaron CDs a los consejeros docentes y se mencionó también que la oficina tenía que alcanzar la misma información a los alumnos. Hasta la fecha de hoy no se nos ha entregado y eso había quedado como acuerdo en ese consejo. Es importante mencionar que no se nos está entregando el material que ya había sido acuerdo de este consejo.

Señor Rector: Está la señora Sara para hacerle entrega de esa información.

Ah, ya lo tiene secretaría general y se los hará llegar.

¿Alguna otra observación al Acta 039? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna otra observación al Acta 040? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna otra observación al Acta 041? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna otra observación al Acta 042? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna otra observación al Acta 043? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna otra observación al Acta 044? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a despacho.

3. DESPACHO

Secretaría General: Despacho I.

Estos son recursos de apelación que han presentado los servidores administrativos permanentes, CAS, docentes y cesantes de la universidad, que se han declarado IMPROCEDENTES y/o INFUNDADOS:

Nº	Nombres y Apellidos	Tema	Recomendación
1.	URCISINIO VICENTE CARDENAS YACTAYO	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02371/DGA-OGRRHH/2016 DE 30.06.2016, REFERENTE AL PAGO DE PENSIÓN	INFUNDADO
2.	JULIA ELENA PINTO MORALES	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1677/DGA-OGRRHH/2013, QUE AUTORIZA EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO	IMPROCEDENTE

3.	AMPELIO RICARDO BARRON ARAOZ	RECURSO DE APELACION, CONTRA EL OFICIO N° 00582-SG-2017 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017	IMPROCEDENTE
4.	GLADYS RAQUEL PIÑA RONDON	CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04783-R-16	IMPROCEDENTE
5.	EDDA PRATTO CHAVEZ ZAPATA	CONTRA LA CARTA N° 1128/DGA-OGRRHH/2017	IMPROCEDENTE
6.	ARMANDO FLORES BENGOA,	CONTRA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO	IMPROCEDENTE
7.	JUANA ELENA RIVERA DE ALBURQUEQUE	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATUTAL N° 0401/DGA-OGRRHH/2016.	IMPROCEDENTE
8.	NORMA CONCEPCION VERASTEGUI GONZALES	CONTRA LA CARTA N° 005/FCCSS-D/2017,	IMPROCEDENTE
9.	SANTIAGO CESAR ROJAS ROMERO,	CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00593-R-18	Se declare NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don SANTIAGO CÉSAR ROJAS ROMERO, Docente permanente Asociado de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00593-R-18 de fecha 29 de diciembre de 2017, por cuanto ya se agotó la vía administrativa de conformidad con el artículo 24° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, y por los fundamentos expuestos
10.	CARMEN MEZA INGAR	CONTRA EL ACUERDO DEL 11.12.2017, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE CALIFICA A LOS POSTULANTES A SER DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS	Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña CARMEN MEZA INGAR, Docente Principal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 1465-D-FD-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, que no la aprueba su postulación por no haber presentado su expediente dentro del plazo establecido por el cronograma, acompañando los documentos que sustentatorios, y por los fundamentos expuestos. Se declare NO HA LUGAR el Recurso de Nulidad presentado.
11.	CESAR GILBERTO CASTAÑEDA SERRANO,	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATUTAL N° 04922/DGA-OGRRHH/2017.	IMPROCEDENTE
12.	TEODULO BASALDUA INGA	CONTRA RESOLUCIÓN JEFATUTAL N° 4757/DGA-OGRRHH/2017	IMPROCEDENTE

13.	MAVITO CARMELO HUANUCO HILARIO	SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO QUE ESTUVO CESADO	IMPROCEDENTE
14.	CONSUELO CARMEN PINEDO INOFUENTE	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 02206-DGA/OGRRHH/2016	IMPROCEDENTE
15.	ELSA SANCHEZ DAVILA	CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA	IMPROCEDENTE
16.	CARLOS ENRIQUE CASTILLO JUSTO	CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00248/DGA-OGRRHH/2018	INFUNDADO
17.	ALEJANDRINA DIONISIA VALENCIA CERNA	CONTRA LA CARTA N° 1178/DGA-OGRRHH/2017	INFUNDADO
18.	MARTHA CLARITA DIAZ CACHAY,	PAGO DE BENEFICIO ADICIONAL POR VACACIONES APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 028-89-PCM EN APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001	IMPROCEDENTE

Señor Rector: ¿Alguna observación a esta lista? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO REMITE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECTORAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°00301-R-09, Y ELIMINA EL PLAZO PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, EL CUAL CUENTA CON LA OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

OFICIO N° 136-CPN -CU-UNMSM/18, de fecha 09 de mayo de 2018

La Comisión Permanente de Normas recomienda:

APROBAR el Proyecto de Resolución que modifica los artículos el 14° inciso c) y 65° inciso b) del Reglamento General de Posgrado y elimina el plazo para obtener el título de Segunda Especialidad y, en cuanto a los derechos que el titulado deba pagar por el registro semestral para su cobro deberá previamente estar incorporado en el TUPA Institucional de la Universidad.

Expediente N° 01650-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 5° INCISO D) DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO DE POSGRADO DE LA UNMSM.

OFICIO N° 138-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de mayo de 2018.

La Comisión Permanente de Normas recomienda:

APROBAR la Resolución de Decanato N° 0708-D-FMV-15 de fecha 08.09.2015 que ratifica la Resolución Directoral N° 0039-UPG-FMV-2015 del 03.09.2015, que propone la modificación de los artículos 2°, 4° y 5° inciso d) del Reglamento de Becas de Estudio de Posgrado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 06769-FMV-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Vladimir Sánchez: No es sobre el tema, pero el presidente de la FUSM está abajo y dice que no lo quieren dejar entrar.

Señor Rector: Ok.

¿Alguna observación sobre el tema? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II.

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR LAS PAGINAS 33, 34, 35, 36 Y 37 DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA APROBADO MEDIANTE R.D N° 731-D-FCE-17.

OFICIO N° 167-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 090-D-FCE-2018 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expedientes N° 00393 Y 01409-FCE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: MODIFICAR EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 732-D-FCE-2017 QUE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, REEMPLAZÁNDOLO POR EL NUEVO ANEXO.

OFICIO N° 168-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 92-D-FCE-2018 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expedientes N° 00216, 01575-FCE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA Y SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

OFICIO N° 169-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 00424-D-FISI-2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° 05755-FISI-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 170-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 00741-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 05477-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1993 CON PLAN DE ESTUDIOS 1999 DE DON EDUARDO RENATO AYALA SULCA, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA.

OFICIO N° 171-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00862-FFB-D-2017, y N° 00168-FFB-D-2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 03851-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: EXONERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ART. 43° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

OFICIO N° 172-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

Estando en trámite la modificación del plazo para la obtención del Título de Segunda Especialidad a los estudiantes que han culminado su plan de estudios de los programas de Segunda Especialidad, lo cual se aplicará para todas las unidades de posgrado, es recomendable dejar sin efecto dicho expediente.

Ante lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, conforme a las atribuciones que le competen, esta Comisión remite los actuados a su despacho a efectos de su conocimiento y archivo correspondiente.

Expediente N°16237-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: SOLICITUD DE REGISTRO DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS / MATERIALES BIOMÉDICOS/DISPOSITIVOS MÉDICOS.

OFICIO N° 173-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se siga el trámite correspondiente, conforme la norma vigente, a efectos de que el Programa de Segunda Especialidad de en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, ratificada por Resolución Rectoral N° 03381-R-15, sea registrada en la SUNEDU.

Expediente N° 06078-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN PÚBLICA Y ALIMENTOS SALUDABLES, CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 175-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 2388-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 10904-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR LA CONVOCATORIA A LOS ESTUDIOS DE RESIDENTADO ODONTOLÓGICO

OFICIO N° 176-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales, acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0496-FO-D-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente N° 04369-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA APROBAR CUADRO DE VACANTES EN LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y DIPLOMATURA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I.

OFICIO N° 177-CPAARLD-CU-UNMSM/1807 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 0119-D-FMV-18 y la 0941-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 08830-FMV-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL ANEXO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 088/FCC-D/12 DE FECHA 29.02.12, CONCERNIENTE A LAS HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS, SEGÚN ANEXO N° 01

OFICIO N° 178-CPAARLD-CU-UNMSM/1807, de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 161/FCC-D/18 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 02092-FCC-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1994 AL PLAN DE ESTUDIOS 1996, DE ANGEL JUSTO CASTILLEJOS JUAREZ, CON CÓDIGO N° 0959196, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL, DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 179-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 00295-D-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° 07663-FCA-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR LOS ANEXOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

OFICIO N° 182-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 162/FCC-D/18 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 02077-FCC-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR LOS ANEXOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO.

OFICIO N° 183-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 07 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 163/FCC-D/18 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 02091-FCC-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

15. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE CARLOS ERNESTO NAVA CARRION

OFICIO N° 187-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 08 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2268-D-FM-2017 del 11.09.2017, Facultad de Medicina, que aprueba en vía de regularización el cambio de clase, de don Carlos Ernesto Nava Carrión, de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, a partir del 02.11.2016, al haber concluido sus funciones como Director del Instituto de Patología, mediante Resolución de Decanato No. 2462-D-FM-16 del 08.11.2016, ejerciendo el cargo hasta el 01.11.2016, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 02936-R-17 del 31.05.2017.

2.- Disponer se proceda efectuar el descuento correspondiente por la Oficina General de Recursos Humanos de haberse seguido abonando a don Carlos Ernesto Nava Carrión, como Profesor Asociado a TC 40 horas, a partir del 02.11.2016, para adelante en razón de haber ejercido el cargo de Director del Instituto de Patología de la Facultad de Medicina hasta el 01.11.2016, debiendo haber retornado a la clase que le corresponde como Profesor Asociado TP 20 horas, a partir del 02.11.2016.

Expediente N° 09742-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

16. FACULTAD DE PSICOLOGIA: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO A JORGE LUIS SOTO MATEO

OFICIO N° 192-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 08 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 037/FPsic-D/2017 del 06.02.2017, Facultad de Psicología, que concede el goce de Año Sabático a don Jorge Luis Soto Mateo, Profesor Asociado a TC 40 horas, Facultad de Psicología, para la preparación de una publicación denominada, tentativamente: "Manual de Psicología Comunitaria, Propuesta para una intervención psicológica integral", por el periodo del 01 de marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018 y por las razones expuestas.

Expediente N° 03286-FPSIC-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

17. FACULTAD DE PSICOLOGIA: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABATICO A RICARDO EDWAR OLIVEROS

OFICIO N° 193-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 08 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acordó recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 036/FPsic-D/2017 del 06.02.2017, Facultad de Psicología, que concede el goce de Año Sabático a don Ricardo Edwar Oliveros Mejía, Profesor Asociado a TC 40 horas, Facultad de Psicología, para la preparación de un libro sobre Psicología Dialéctica de la Persona Concreta, por el periodo del 01 de marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018 y por las razones expuestas.

Expediente N° 03220-FPSIC-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06658-R-17 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DEL DOCTORADO Y MAESTRÍA.

OFICIO N° 198-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 10 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar la modificación de las observaciones de los planes de estudios aprobados con la Resolución Rectoral N° 06658-R-17, conforme lo señalado por la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente N° 00167-EPG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

19. FACULTAD DE MEDICINA : CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE P.P. TP 20 HORAS A P.P. TC 40 HORAS – MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS

OFICIO N° 185-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de fecha 08 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, **acordó recomendar:**

1.- No ratificar la Resolución de Decanato No. 1239-D-FM-2017, del 16.05.2017, Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase de doña Mirian Teresa Solís Rojas de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, por no contar con el requisito mínimo de contar con 02 años de antigüedad en la categoría de Profesora Principal, conforme lo establece el Art. 5° inc. a) del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM y por las razones expuestas.

Expediente N° 03276-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho III

1. FACULTAD DE EDUCACION: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CARLOS ALBERTO GILES ABARCA DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 213-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar:

3. Ratificar en vía de regularización las Resolución de Decanato No. 1570-D-FE-2017 del 02.10.2017, Resolución de Decanato No. 105-D-FE-2018 del 19.01.2018 y Resolución de Decanato No. 09-D-FE-2018, del 04.01.2018 Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Carlos Alberto Giles Abarca, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, por el periodo del 03.10.2017 al 31.12.2017, que duró su designación como Director de la Unidad del Programa de Licenciatura en Educación Física para Profesores sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos, aprobado por el Consejo de Facultad de Educación y por las razones expuestas.

Expedientes N° 19993-FE-2017 y 00104-FE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Profesor Fernando Parodi: En el Despacho II no aparece lo primero que se ha votado, porque aquí dice comisión permanente, facultad de ciencias económicas. No se me ha entregado esa parte que han leído y que han aprobado sobre el reglamento de posgrado. El sindicato desde el mes de julio del año pasado ha presentado un documento contra los cobros que se estaban haciendo, y sobre la forma cómo se estaba estructurando los estudios de posgrado. Lo hemos reiterado hasta dos veces, y como consecuencia de ello, justo ayer el Dr. Cuárez dijo que había llegado de Indecopi una invocación para que levanten esos cargos. Como ha habido silencio administrativo por parte de la universidad, lo hemos tenido que llevar a Indecopi. Desgraciadamente eso no aparece acá por eso no hemos podido participar. En los documentos que a mí me han entregado no aparece ese punto, o sea, lo han aprobado pero yo no tenía conocimiento. Lógicamente nosotros tenemos derecho a voz y estamos haciendo las gestiones pertinentes en las instancias que corresponde.

Decano Julio Mejía: No trata del reglamento de investigación y posgrado, porque actualmente está en revisión de la comisión respectiva. El reglamento de investigación y posgrado, en este momento todavía se está trabajando. Es un documento de 33 páginas. A lo que se refiere nuestro amigo presente, es al reglamento. Ese reglamento todavía no está para la aprobación.

Alumno Alberto Urquiaga: Ya que el profesor Parodi ha hecho la observación al respecto, el 22 de marzo de 2018, los consejeros Vladimir Sánchez y Alberto Urquiaga, solicitamos una información, la exposición de motivos de la R.R. N° 04215 en la cual se establece el cobro a los alumnos de posgrado, y justo esto está generando una barrera burocrática a los estudiantes de posgrado; los mismos que tendrán expedito su derecho de presentar una denuncia ante Indecopi y eso perjudicaría a San Marcos, A la fecha no se me ha llamado, no se me ha respondido, y así igual tengo otros documentos que he solicitado a las instancias respectivas y no se me responde. Esto ya no es nuevo, esto sucedió en otras facultades

cuando se hacían los cobros indebidos e Indecopi dijo, y lo voy a decir en crudo, en Derecho pasó y se les dijo, “ustedes no pueden cobrar algo que como información lo tienen”, y se redujo los costos. Hay otro tema que se va a debatir pero como el profesor lo ha cogido, yo creo que como consejero universitario, acá sí me voy a poner una etiqueta, yo represento a los alumnos de posgrado, por lo menos tengan la gentileza de responder, de llamarnos. Con la comisión de normas hemos estado discutiendo, creo que son cinco veces que estamos en reuniones permanentes en la discusión. En aras del mismo sistema universitario de la misma representación estudiantil; bueno, otras áreas me han respondido. Solo pido que los trámites que hagamos los consejeros que somos autoridades en la universidad y en el cogobierno de este consejo, por lo menos tener información, porque tampoco podemos estar votando con respeto a información que no tenemos.

Señor Rector: Este es un tema diferente, no mezclamos las dos cosas. Esto ya se votó, ya no hay nada que hacer. Sobre lo que usted está pidiendo, estoy averiguando en la rectoría cuál es la situación de eso. Debe haberse dado respuesta a este documento.

Decano Sergio Ronceros: Para aclarar el tema con respecto al Dr. Parodi, creo que es un documento respecto a la facultad de medicina que solicita la ampliación del plazo de vencimiento de la titulación de los médicos residentes. El reglamento todavía sigue estando en discusión.

Decana Betty Millán: Hay que recordar que a veces una gestión se hace con la finalidad de beneficiar a nuestros representados, sin embargo, algunas gestiones pueden hacer lo contrario, dañar la factibilidad de que estas personas que ya terminaron sus estudios y que incluso pueden perder el vínculo de su tesis, se les ha pedido, y a eso es que se refiere que ha sido reclamado ante Indecopi, ese cobro llamado indebido. No es un cobro indebido ya que los estudios de posgrado son autofinanciados, además, no vamos a pretender pedir que los estudios de posgrado sean gratuitos, porque si se hace ello, entonces, tendríamos que poner en banca rota a toda la universidad. Hay que tener cuidado porque los colegas que se han adecuado a ello, por lo menos en mi facultad, lo están haciendo y varios de ellos lo están sustentando. Es una forma de decirles, ya pasaron más de ocho años que tú has terminado tus estudios, por lo tanto, tienes que tener un vínculo, además, las tesis no es un regalo, son trabajos de investigación, que se desactualizan si es que no se realizan en el tiempo oportuno. Todas esas cosas se están manejando tratando de ser lo más racional posible y sin vulnerar el derecho de estas personas en cada facultad.

Señor Rector: Ya se aprobó el segundo despacho, y sobre este tema ya sabemos que está en comisiones.

Profesor Fernando Parodi: Solo para aclarar lo que ha dicho la Dra. Millán, porque si no va a quedar una cosa falsa, el estatuto dice en el caso de los docentes sanmarquinos que es un derecho el estudio y a título gratuito.

Señor Rector: Profesor Parodi, ese tema lo vamos a discutir más adelante. En este momento no es tema de discusión.

Alumno Alberto Urquiaga: Rector, usted tiene razón cuando dirige pero si ya se cerró, no puede usted dar la palabra a la profesora, y lo que dice la doctora son medias verdades y las medias verdades.

Señor Rector: Alejandro, por favor, no sigamos discutiendo el tema que no está en debate, por favor.

Secretaría General.

2. FACULTAD DE EDUCACION: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CARLOS ALBERTO GILES ABARCA DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 HORAS A PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 213-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar:

2. Ratificar en vía de regularización las Resolución de Decanato No. 1570-D-FE-2017 del 02.10.2017, Resolución de Decanato No. 105-D-FE-2018 del 19.01.2018 y Resolución de Decanato No. 09-D-FE-2018, del 04.01.2018 Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Carlos Alberto Giles Abarca, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, por el periodo del 03.10.2017 al 31.12.2017, que duró su designación como Director de la Unidad del Programa de Licenciatura en Educación Física para Profesores sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos, aprobado por el Consejo de Facultad de Educación y por las razones expuestas.

Expedientes N° 19993-FE-2017 y 00104-FE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, CAYO VICTOR LEON FERNANDEZ Y NEHIL INDALECIO MUÑOZ CASILDO

OFICIO N° 215-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de mayo de 2018

La Comisión Permanente del Consejo Universitario de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar ratificar la Resolución de Decanato No. 00436-D-FISI-2017 del 09.11.2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
01	Percy Edwin De La Cruz Vélez de Villa	Principal	TC 40 horas
02	Cayo Víctor León Fernández	Principal	TC 40 horas
03	Nehil Indalecio Muñoz Casildo	Auxiliar	TC 40 horas

Expediente N° 06657-FISI-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Este Despacho V, ha sido reconducido de un pedido que ha hecho el consejero Eugenio Romario Mendoza, para ser incluido en la asamblea universitaria, pero es más apropiado verlo en este consejo universitario.

1. EUGENIO ROMARIO MENDOZA RAMIREZ: CONSEJERO UNIVERSITARIO UNMSM : SOLICITA NUEVAS ELECCIONES FUSM

Por medio de la presente la agrupación SUMATE extiende su saludo a la Asamblea Universitaria, por medio de la representación de Eugenio Romario Mendoza Ramírez, identificado con DNI 76609387, Consejero Universitario y expone lo siguiente:

Pedimos que por medio de su despacho y la asamblea que usted preside como rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se disponga a aprobar en la Asamblea un nuevo cronograma para las elecciones de la FUSM, con la participación activa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y que deje sin validación el actual proceso eleccionario por un Comité Electoral de la FUSM claramente parcializado.

Este pedido se hace en base a que ya se presentó un documento a dicha oficina para que intervenga con la previa invitación de su persona como Rector de la UNMSM, bajo los artículos 66, 71, 72, 103 de la Ley Universitaria y Primera Disposición Complementaria Transitoria; y Resolución Jefatural N° 014-2015-J/ONPE, Directiva DI02-GIEE/AT sobre "Participación de la ONPE en la elección de las autoridades universitarias".

Se entiende que la asistencia técnica otorgada por la ONPE es la asesoría especializada que proporciona a los organizadores de los procesos electorales de las organizaciones políticas, instituciones públicas y privadas, y de las organizaciones de la sociedad civil que la soliciten; que las opiniones de la ONPE no tienen carácter vinculantes; que no implica efectuar actividades de supervisión, observación, fiscalización o veeduría electoral.

Por ello, se solicita a usted, señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por acuerdo de la Asamblea Universitaria a que se haga extensiva la invitación a la asociación civil de transparencia, a fin de que supervise y de testimonio de la correcta ejecución del proceso eleccionario de la junta directiva de la FUSM.

Sin otro particular, me despido de usted, esperando a que acceda a mi solicitud por estar acorde a lo estipulado en la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad.

Exp. N° 04277-SG-2018

Alumno Eugenio Mendoza: Soy un estudiante que quiere terminar sus estudios en cinco años. Haciendo uso de mi pleno derecho como representante estudiantil en el cogobierno de la universidad, comparto mi preocupación por los malos manejos en lo que ha estado envuelto este pseudo proceso para la elección de la junta de la FUSM. A lo largo de estos meses la agrupación a la que represento ha emitido una serie de informes, comunicados y denuncias, por el pésimo desarrollo de estas elecciones encabezadas en primer lugar por el comité electoral corrupto que solo responde a los intereses de grupos participantes con un reglamento escandaloso, con muchos vacíos y hechos a medida, con la participación de los grupos de izquierda radical de siempre, negando la participación de otras fuerzas políticas de la universidad. Ellos lo saben. En suma, unas elecciones manchadas por la corrupción y una nula representatividad nos hacen manifestar esta posición.

Exigimos la nulidad de este proceso electoral, la intervención del comité electoral universitario, comenzando desde cero, con la asistencia técnica de la ONPE, en todas las representaciones estudiantiles y toda la comunidad sanmarquina. Con este accionar prevenimos una representación ilegítima, provenientes de unas elecciones entre los particulares y una ideología en la que en estos últimos años solo nos han traído la caída de nuestra imagen institucional como bien se sabe; por tomar esas decisiones cerradas sin plena concertación de todos, esto es, todas las bases que conforman los centros de estudiantes, los centros federados, que se encuentran constituidos en san marcos.

Lamentamos estas tomas que se hicieron -hace poco escuché de que iban a hacer otra toma- y las medidas violentas expresadas por justos y no justos y exagerados reclamos. Reclamos que llevan consigo arreglos internos, pero exponiendo negativamente a nuestra universidad. De acuerdo a este redactado voy a mencionar cuatro puntos.

Este proceso además se ha visto manchado de acciones corruptas del comité electoral corrupto, porque corresponde a intereses de los grupos participantes. Claro signo de ello es la eliminación sin ninguna justificación de otras dos listas participantes. Uno promovido por nosotros y otro promovido por la facultad de medicina. Ustedes mismos lo saben, representantes.

Un eje central es el análisis del reglamento de elecciones elaborado por el comité electoral, elegido por ellos, es sumamente alarmante saber que en una breve lectura de este documento se puede encontrar tantas incongruencias, vacíos y direccionamientos en sí. Piden un techo de 2500 participantes para dar validez a estas elecciones. En la anterior gestión del señor Huaraca se tenía una representación mínima de 3500, ¿por qué ahora ha bajado a 2500? Ustedes los saben.

Piden 2500 participantes para dar por válidas estas elecciones, además que permite la participación de los estudiantes con el único requisito de que estén matriculados, es decir, dejando abierta la posibilidad de que estudiantes sin ningún mérito académico o inclusive algunos eternos y observados, participen.

Todo esto está citado en los artículos 7, 8, 34, 65 y 67 y 71, todo ello fue publicado, avalado por el artículo 50 donde se reconoce que la FUSM es como miembro de la asamblea universitaria y el artículo 70 establece que el comité electoral dirige los procesos electoral de la asamblea universitaria, según los incisos c) y d) "otros procesos electorales que se realizan en la universidad". Hay que tener en cuenta ello.

En la medida de la situación de emergencia de estas elecciones, consideramos conveniente la intervención del comité electoral de la UNMSM.

En mi calidad de consejero universitario solicité con fecha 27 de abril la asistencia de la ONPE en el proceso electoral de la FUSM, con un universo de 30 mil estudiantes sanmarquinos. Sin embargo, en la página web del comité electoral estudiantil nos sorprende encontrar el pedido de asistencia técnica por el comité, conformado por estudiantes, solicitando asistencia técnica con un universo de 10 mil estudiantes sanmarquinos. ¿Qué está pasando? ¿Solo somos 10 mil o 30 mil?

Señores autoridades del órgano del cogobierno, este pedido es válido con un universo excluyente de voto de más de 20 mil estudiantes. En estos términos, ¿es correcto dar validez a estas elecciones?

Señor Rector: Este es un tema que nos va a llevar mucho tiempo discutir, pasémoslo a la orden del día para su discusión.

Alumno Gerardo Salas: Quiero aclarar que esta discusión no se encuentra a lugar.

Señor Rector: Solo para pasarlo a la orden del día porque es un tema que se ha presentado.

Alumno Gerardo Salas: Justamente por eso quiero hacer comentario de eso.

Señor Rector: Por eso, estamos proponiendo que pase a la orden del día para su discusión amplia porque caso contrario nos vamos a entrapar en este punto.

Alumno Gerardo Salas: Hay cuestiones que son cuestiones propias del consejo universitario.

Señor Rector: Es un tema delicado que no quiero que se pase.

Alumno Gerardo Salas: Pero no es parte de la discusión del consejo.

Señor Rector: Lo ponemos a consideración del consejo universitario. Los que estén de acuerdo que esto pase a la orden del día sírvanse levantar la mano.

Secretaria General.

07 votos a favor.

02 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Pasa a la orden del día y ahí lo vamos a discutir.

Continuamos con informes.

4. INFORMES

1. Resolución Rectoral N° 04215-R-17 de fecha 18 de julio de 2017.

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 02681-R-17 de fecha 24 de mayo del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Eliminar los plazos para obtener los Grados Académicos de Magíster y Doctor, para los estudiantes de posgrado ingresantes hasta el período académico 2014-I.

Establecer un procedimiento que promueva la investigación y desarrollo de la Tesis que sustenta la obtención de los Grados Académicos de Magíster y Doctor, por los egresados de posgrado, ingresantes hasta el período académico 2014-I, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Dejar establecido que los estudiantes que iniciaron sus estudios hasta el período académico 2014-I y que han concluido con su respectivo plan de estudios y lo requieran, podrán acogerse a los alcances del procedimiento que se aprueba con la presente resolución rectoral.

Establecer que el inicio del plazo para acogerse a los alcances del procedimiento aprobado por la presente resolución, es el correspondiente al proceso de matrícula regular del Semestre Académico 2017-II, de las Unidades de Posgrado de la Universidad. Si el estudiante que culminó su plan de estudios no se acoge a lo dispuesto por el procedimiento durante el plazo estipulado en él, pierde la condición de estudiante y no podrá obtener el Grado de Magíster o Doctor.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Alberto Urquiaga: El informe técnico legal y sustentatorio de esa resolución en la cual se acordó establecer que para, entre comillas, el alumno perdiera su condición de estudiante de posgrado, se le cobre un porcentaje de la UIT. Por eso hice la observación hace un momento, ya que el profesor Parodi lo cogió, y en un informe de legal dice, por eso es que me atreví a decirle, que cuando hay medias verdades no son verdades absolutas. La ley de procedimiento administrativo dice claramente, procede establecer derecho de tramitación en el procedimiento administrativo, cuando su tramitación implica para la entidad la presentación de un servicio específico e individualizado a favor del administrado, o en función al costo derivado de la actividad dirigida a analizar lo solicitado. La pregunta del millón era, ¿por archivar o por registrar una tesis, van a cobrar 400 y picos soles?, ¿cuál es la parte de la contraprestación de la universidad?

Decano Sergio Ronceros: El tema es bien sencillo, hay dos cosas fundamentales, cuando un estudiante de posgrado egresa pierde la condición de alumno y asume la condición de egresado. Segundo punto, no es la contraprestación, se le está cobrando por inscribir la tesis. Son personas que no tienen tesis, que tienen que hacer la tesis, y para que eso ocurra tienen que recobrar su condición de estudiantes para que la universidad los pueda asesorar. La Dra. Millán ha dicho bien claro que todas las actividades docentes y académicas que se realizan en posgrado son autofinanciadas, y por lo tanto tienen que pagar.

Decano Julio Mejía: Por favor, una cuestión de orden, ya que se trata de un punto específico del reglamento de investigación de posgrado, creo que este debate importante tenemos que diferirlo cuando se discuta en el consejo universitario el reglamento de investigación y posgrado, porque ahí está el punto para no dilatar la reunión del consejo.

Decana Betty Millán: Me parece que el pedido es justo del representante del tercio, pero sin embargo, si usted ve el punto dos dice, eliminar los plazos para obtener los grados de magister y doctor para los estudiantes de posgrado e ingresantes hasta el periodo 2014-I, si no se acuerda esto hoy día, todos los que tienen vencido el plazo tienen que ser retirados de la universidad y eliminados, y por lo tanto, decir que se tiene que volver a presentarse a una nueva convocatoria, por eso es que el vicerrectorado de investigación y posgrado ha planteado este documento.

Alumno Gerardo Salas: Manifestar que con anterioridad al 19 de marzo de este año, lamentablemente llegué un poco tarde para discutir el tema de las actas, se solicitó una información al vicerrector, al señor San Martín, justamente alertando esto, cuando se discutió el desistimiento de programas de pre y posgrado de san marcos porque ahí se manifestó claramente que no se iban a dictar maestrías y doctorados más sus respectivos programas, iban a finalizar con la emisión del título para los estudiantes que aún sigan matriculados o en todo caso lo tengan como desactivado, pero por el hecho de haber cursado sus estudios, tengan la posibilidad de finalizarlo. En ese momento yo solicité al vicerrectorado saber si es que tenía algún mínimo de comunicación con las oficinas de posgrado de cada facultad para tener el número total y real de los estudiantes que aún no han finalizado dichos programas. El posgrado a diferencia de pregrado, se paga, y en caso de sociales, al ser excesivo el crédito y al reducirse la cantidad de estudiantes de la maestría o doctorado en el curso, el crédito aumenta y eso dificulta que los estudiantes puedan continuar con sus estudios. Por eso lo digo para que pueda ser considerado y presentado posteriormente en un siguiente consejo, con otra junta directiva, el informe a nivel del VRIP respecto a este plan de contingencia.

Señor Rector: Este tema se va a discutir cuando se haga el reglamento. En este momento estaríamos en la nube si vemos el universo. El universo lo va a dar la oficina de estadística que son los alumnos que se han matriculado y que no han terminado. Ese es el total de alumnos, y además, es a solicitud de ellos lo que se tenga que plasmar sobre el tratamiento más adelante. El tema es que ha salido una resolución para dar opción y eliminar los plazos. Nada más. El otro tema está en la comisión permanente para su informe y discusión posterior.

Profesor Fernando Parodi: Sobre los plazos, se ha dicho acá una verdad, los alumnos de posgrado terminan los posgrados, pero dentro de todos y me he dado el trabajo de leer todos los planes de estudios de los posgrados, tanto de maestrías y doctorados, existen hasta cuatro seminarios de tesis lo cual significa que cuando terminan, terminan con la tesis. Lo que sucede es que no se ha inscrito esa tesis pero la tesis ya se hizo dentro de los cursos obligatorios del posgrado.

Señor Rector: Nuevamente profesor Parodi, estamos discutiendo otro tema que no es. Estamos hablando de una resolución que está eliminando los plazos para obtener los grados académicos.

Los alumnos han terminado en el curso de tesis, el hecho que haya terminado el curso no significa que hayan terminado el documento de la tesis. No es así. Está mal informado.

Profesor Fernando Parodi: Yo he llevado el curso de maestría y doctorado y sí es así. Uno termina con la tesis, lo que pasa es que hay que inscribirla.

Señor Rector: No lo han hecho pues, más de dos, tres, cinco años esa información está desactualizada.

Profesor Fernando Parodi: En qué parte de la ley universitaria, de la constitución dice que hay un plazo para sustentar la tesis. En qué parte.

Profesor no identificado: En el reglamento.

Profesor Fernando Parodi: Pero la ley está por encima del reglamento.

Señor Rector: Vamos a discutir el tema de la resolución rectoral. Ese no es tema de hoy día señor Parodi.

¿Alguna observación sobre la Resolución Rectoral N° 04215? Aprobado.

Secretaría General:

2. Resolución Rectoral N° 06099-R-17 de fecha 06 de octubre de 2017.

Modificar los artículos N.ºs 2 y 4 del anexo correspondiente al tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04215-R-17 de fecha 18 de julio de 2017, que aprobó el procedimiento que promueve la investigación y desarrollo de la Tesis que sustenta la obtención de los Grados Académicos de Magister y Doctor por los egresados de posgrado ingresantes hasta el período académico 2014-I, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, según se indica:

DICE:

Artículo 2º

“La inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado debe realizarse a través de la Unidad de Posgrado de la respectiva Facultad, presentando la constancia de pago de los derechos de asesoría de tesis y presentación del proyecto de tesis con la acreditación de su correspondiente asesor de tesis”.

Artículo 4º

“El estudiante de Maestría o Doctorado para mantenerse en el Registro de Tesis de Posgrado, deberá abonar semestralmente los derechos de asesoría de tesis por un monto equivalente al costo de 0.1 UIT, hasta el semestre en que sustente su tesis”.

DEBE DECIR:

Artículo 2°

“La inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado debe realizarse a través de la Unidad de Posgrado de la respectiva Facultad, presentando la constancia de pago de los derechos de **inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado** y presentación del proyecto de tesis con la acreditación de su correspondiente asesor de tesis”.

Artículo 4°

“El estudiante de Maestría o Doctorado para mantenerse en el Registro de Tesis de Posgrado, deberá abonar semestralmente los derechos de **inscripción en el Registro de Tesis de Posgrado** por un monto equivalente al costo de 0.1 UIT, hasta el semestre en que sustente su tesis”.

Alumno Gerardo Salas: Me hubiera gustado que esté presente el vicerrector de investigación para hacerle la siguiente consulta. Tengo mi prima que está dos años esperando sustentar su tesis en administración pero hasta ahora no se cubre el número de los tesisistas para hacer la ceremonia de las sustentaciones. Una cosa es que uno se demore en hacer su tesis que es distinto, por eso hago la siguiente alusión. Si es que hay algún tipo de facilidad en las oficinas de posgrado para las sustentaciones individuales de las tesis de las maestrías o es que se espera a una determinada cantidad de alumnos para proceder. Quiero tener esa información.

Señor Rector: Este es un caso puntual que usted está presentado, y eso se tendría que ver.

Decano Víctor Cruz: Como profesor, como decano y como alumno que he sido también. En ninguna facultad se estila hacer sustentaciones en grupos, cada tesisista de pregrado o posgrado solicita su fecha de sustentación y lo tramita. Lo que pasa es que a veces los alumnos no tienen todos los requisitos, entonces, se van retrasando. No es que la facultad tenga que esperar un grupo para programar. Cada sustentación es individual.

Decano Julio Mejía: Sigo pensando que estos puntos corresponden al debate del reglamento de investigación y posgrado. No confundamos.

Profesor Fernando Parodi: Se vuelve a cometer un error que ya el Dr. Ronceros había corregido. Se dice, cuando uno estudia la maestría y doctorado, al término del estudio, o sea, los cuatro o seis ciclos, se ha terminado su periodo de estudiante, entonces, uno deja de ser estudiante y se convierte en magistrando o doctorando, o sea, la siguiente etapa es esa. Él ya terminó los estudios, y se insiste en esta posición. Se dice, que durante el plazo estipulado él pierde la condición de estudiante y no podrá obtener el grado de magister o doctor, eso no se puede aprobar. Como dice muy bien el Dr. Mejía, esto debe ser discutido dentro del cuerpo del reglamento y no hacer una cosa aparte porque después vamos a tener que eliminarla.

Señor Rector: Por favor, se ha emitido una resolución, se está dando la oportunidad para que los estudiantes puedan registrar sus tesis para sustentarla. Esa es la modificación. El procedimiento general posteriormente se va a ventilar.

Alumno Alberto Urquiaga: Ese tema es crucial y nos da una imagen y suena feo, pero nos da una imagen malvada contra los alumnos, o los egresados, porque están diciéndole que para que tú inscribas tu tesis tienes que pagar, es lo que dice el artículo. El hecho que sea autofinanciado me genera derechos.

Señor Rector, en Arequipa se ha reunido la federación de estudiantes del Perú y ha ido la SUNEDU.

Señor Rector: Señor Urquiaga, su posición por favor. ¿Está a favor o en contra?

Alumno Alberto Urquiaga: Estoy en contra. Se está generando un abuso sacando dinero a los alumnos de posgrado para registrar una tesis semestralmente.

El 18 de abril de 2016, una alumna de la facultad de educación, que es la facultad que más produce dinero por las licenciaturas, ella hizo todo su trámite y solicitó su diploma de licenciatura, recién la han convocado para dárselo después de haber presentado una queja. Lo que le quiero decir al consejero es, cómo es que esa facultad tiene ingresos, y para emitir el diploma al interesado se demoran dos años. Es un escándalo. No es la forma de ver que porque ya hay un vacío legal, voy a sacarles plata a los alumnos de posgrado.

Dr. Antonio Lama: Lo que se está modificando es una resolución, está normando un hecho real, y al término del 2016 caducaba todas las posibilidades de poder acceder a las tesis porque se venía arrastrando un desfase de administración a administración, y los alumnos de posgrado solicitaban siempre que se ampliara los plazos. Estos alumnos vienen de periodos muy anteriores y en un consejo universitario se estableció un plazo, que terminaba el 2010, y después pidieron ampliación para el 2011, y así sucesivamente lo han estado postergando, y lo que se ha normado con esta resolución era que se establezca un mecanismo de manera automática para que la universidad no esté ampliando cada vez un año más o dos años más. Este mecanismo era darles la propia responsabilidad a los propios graduandos para que pudieran graduarse. Como hoy hay un repositorio de las tesis y se quiere incorporar todas las tesis en ese repositorio, lo que se está modificando es el procedimiento para poder inscribir las tesis y dar la responsabilidad a las unidades de posgrado para poder implementar.

Señor Rector: Por eso, la inscripción en el registro de tesis de posgrado debe realizarse a través de la unidad de posgrado. ¿Antes que pasaba?, el estudiante de posgrado para mantenerse en el registro; pero ahora es, para inscribirse, porque si no estábamos año tras año dando amnistía. Eso es lo que estamos superando con esta resolución. No es otra cosa. El procedimiento lo veremos más adelante.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo hacer la siguiente precisión, si bien el Dr. Lama acaba de señalar con claridad el tema, es que cuando se inscribe o se registra la tesis es porque ya se tiene lista la tesis y está lista para sustentarla. Lo que decía la norma anterior es que había que pagar por cada semestre, y ahora lo que se está diciendo es que, el que tiene la tesis, viene, la registra y lógicamente ya está pagando por la asesoría que debe tener, y lo dice acá, para poder sustentar en el tiempo previsto.

Decana Betty Millán: Ya explicó el Dr. Lama los vencimientos de los plazos. No es que se esté cambiando el reglamento vigente. Se dice y es una ofensa de algunas personas que hablan en este consejo, diciendo que queremos sacarles plata a los estudiantes de posgrado. No es eso. El problema es que todos los registros que se hacen en el posgrado tienen un costo. En este caso el problema está que ya se dejó de lado la figura de la ampliación para sustentación de tesis. El 2016 vencía, y todas esas personas tenían que volver a postular, y ellos ya se han presentado. ¿Ustedes reclaman por quiénes? En mi facultad todos se han presentado. El problema está que cuando pasan cinco años, seis años, siete años, esa tesis ya está desactualizada, tiene que plantearse otro tema de investigación. No es que hayan estado haciendo cinco años su tesis, Dr. Parodi.

Quiere decir que más bien han abandonado y han dejado de trabajar en la tesis esos años por motivos correctos seguramente. Nadie está maltratando al estudiante de posgrado. Más bien ustedes de esa forma maltratan a la universidad porque nos están poniendo en la condición de que queremos cobrar por lo que sea. Sin embargo, reclaman la gratuidad de la enseñanza para el pregrado, ¿y con qué sale la plata para pagar los CAS, los materiales, el mantenimiento?, ¿De dónde sale la plata señores?, ¿ustedes creen que viene un hada madrina y nos regala la plata? Por favor, no podemos estar tan cerrados.

Decano Máximo Poma: El problema de la graduación es álgido, entiendo que todos los procesos académicos de cualquier nivel terminan con la aprobación de su trabajo final, pregrado o posgrado. Si no aprueban su trabajo no han concluido con ese proceso. La dificultad que tenemos en la universidad es que no tenemos los suficientes profesores, no reunimos las condiciones necesarias para sostener una graduación fluida. El hecho de terminar los cursos no indica que concluyeron su formación. Es con el trabajo de tesis. En ese sentido, yo entiendo que esa propuesta que se hace, es que si el estudiante tiene su trabajo y ha logrado terminar, se le acepta y presenta su trabajo, y por eso va a tener que presentar su trabajo de tesis.

Decano Víctor Cruz: Cuando se analiza el pago que se tiene que hacer para su inscripción al registro y el mantenimiento en ese registro, hay un análisis muy simple. Aparentemente sería poner los datos en un registro y simplemente eso no cuesta nada. El tema es que detrás de todo eso hay una base de datos y hay gente que tiene que mantener esa base. Además, cuando el vicerrector habló de ese tema, mencionó que el registro además les daba acceso a la base de datos de información, a la biblioteca, hay toda una infraestructura que se le da al graduando para que pueda culminar con su tesis. Eso no está financiado con los recursos ordinarios del pregrado. Eso tiene que ser financiado con lo que pagan los alumnos de posgrado. Estoy de acuerdo con eso.

Decano Sergio Ronceros: Estoy de acuerdo con lo que se quiere aprobar hoy día, pero voy a sustentar. La Dra. Canales ha explicado cuál es el primer grupo que existe en las personas que no han sustentado y son las personas que tienen las tesis listas. Ellos se inscriben y seguramente en los siguientes meses sustentan. Ahí no hay problema.

¿Qué pasa con los que no tienen tesis?, porque ese es el mayor grupo. El 90% que egresa no tienen la tesis, por un montón de razones. Ese grupo es el más numeroso y ese grupo es el que tiene que ir a este programa. Pregunto, ¿qué profesor va a utilizar sus horas académicas en un programa que es financiado para asesorar esa tesis durante uno o dos años. Ese es el tema. ¿Quién va a asesor y sin pago?

Señor Rector: Habiendo discutido este tema, ¿alguna observación sobre esta resolución? Ninguna. Aprobado.

El señor Urquiaga está en contra, que conste en actas.

Secretaría General:

3. Resolución Rectoral N° 00583-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación e Implementación del Pabellón Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas-UNMSM SEGUNDA ETAPA", con un valor referencial de S/.3'725.065.52 (Tres millones setecientos veinticinco mil sesenta y cinco con 52/100 soles), al mes de junio del 2017, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales.

Alumno Alberto Urquiaga: He coordinado con el compañero que pertenece a la comisión de presupuesto, y me dice que no se reúnen, no se convoca. En la comisión de normas coordinamos con el asesor legal y justamente acá en el consejo se estableció que todas las aprobaciones tienen que ser motivadas, entonces, me imagino que esto también sigue un procedimiento. No puede venir en cuatro líneas un informe técnico de 3 millones de soles y los consejeros simplemente aprobarlo. Ni siquiera el informe técnico está. La comisión de presupuesto, a la cual pertenece el consejero Vladimir,

desde que ha llegado no lo convocan. No sé cómo se aprueba esto. Administrativamente las cosas en la universidad deben ser serias. Este es el gobierno de la universidad.

Señor Rector: Este es un procedimiento de gestión. Esto nace con un estudio preliminar, se hace un proyecto de infraestructura, y ese proyecto tiene que pasar a presupuesto para pedir la partida presupuestal y eso es lo que estamos haciendo.

Alumno Gerardo Salas: Todas las resoluciones rectorales al ser actos administrativos más allá de lo que acaba de mencionar usted señor rector, tienen carácter público. Lo concreto es que reviso el portal de resoluciones rectorales y este tipo de resoluciones no se encuentran presentes.

Señor Rector: Vayamos a lo primero.

¿Se están publicando las resoluciones? Sí se están publicando las resoluciones.

Alumno Gerardo Salas: Acá hay una numeración de resolución rectoral del día 12 de febrero del 2018, ésta no está.

Señor Rector: Verifiquen por favor.

Alumno Gerardo Salas: En el artículo 239 que habla sobre la administración de la universidad menciona que para agilizar el proceso de toma de decisiones el responsable de la unidad orgánica, que puede ser el rectorado, el vicerrectorado, la dirección general de administración, pueden desarrollar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno. Eso es lo que estamos haciendo, dando cuenta. El asunto es que esto ha sido aprobado el 12 de febrero del 2018; y acá dice, las cuales deberán ser informadas en la siguiente sesión ordinaria bajo responsabilidad, y el incumplimiento determinará la nulidad de oficio de las decisiones adoptadas.

Señor Rector: Esta es la segunda sesión ordinaria que estamos realizando y por eso estamos trayendo acá y se está cumpliendo.

Alumno Gerardo Salas: Bueno, hasta ahora he asistido a cuatro sesiones del consejo universitario.

Señor Rector: Pero fueron extraordinarias, la ordinaria es ésta.

Alumno Gerardo Salas: Solo mencionar que este tipo de resoluciones que aprueban presupuesto, primero para ser un documento de carácter público tienen que estar en transparencia y no lo están, lo cual genera cualquier tipo de agravante.

Segundo, aprobar cualquier tipo de acto que sea de financiamiento, el hecho es que genera una responsabilidad legal sobre el consejo universitario, lo mismo ocurrió cuando se declaró en emergencia al colegio real.

Mencionar también que hemos tenido problemas respecto a la construcción de la facultad de letras cuando se contrató a una empresa que tenía deudas con el estado, ¿y eso cómo ha sido corroborado? Ha sido justamente cuando revisamos el proyecto, cuando uno revisa ese documento también ve la licitación y todo lo que esto conlleva.

Este tipo de resoluciones, más allá con cargo a dar cuenta, hace rato tenían que estar en el portal de transparencia. Igualmente, por una cuestión legal, porque acá nos vamos presos todos, se tiene que tener acceso al documento.

Señor Rector: No va a ir preso por esto, puede ir por otras cosas, pero por esto no.

Les voy a aclarar este asunto. Este es un procedimiento de gestión, estamos recién haciendo las bases técnicas, no se está adjudicando a nadie. Se están dando las características técnicas de aprobación. Es un proyecto que ya se inició hace años, y para cumplir con esa obra necesitamos un presupuesto adicional de 3 millones, más adelante se darán las bases de concurso y se convocará a concurso; y el expediente técnico pueden verlo en secretaría general. No hay ningún direccionamiento tampoco. No es el caso de Letras. No confundamos a la comunidad universitaria.

Decano Julio Mejía: Aquí estamos solamente en la toma de decisiones, estamos acordando si se amplía o no se amplía, se le da presupuesto o no se le da presupuesto. La parte de los proyectos lo harán en otro nivel y en otro momento de tiempo. Hay que felicitar que las áreas básicas de la universidad tengan la posibilidad de ampliar. Antes que discutir yo creo que hay que felicitar que la universidad esté invirtiendo en las ciencias básicas.

Señor Rector: ¿Desde cuándo está abandonada esta obra? No puede ser así pues.

Alumno Alberto Urquiaga: En cierta forma usted me ha dado la razón, yo no estoy en contra de la obra, yo le estoy diciendo los procedimientos. No coincido con el Dr. Mejía, a lo mejor él tiene muy buena fe.

Señor Rector: Esta es una acción de gestión, yo no voy a esperar que el consejo o que los miembros del consejo aprueben este paso, cuando es gestión. Acá no estamos adjudicando a nadie.

Alumno Alberto Urquiaga: Señor Rector, cuide sus palabras porque este es el consejo universitario y aprueba el presupuesto y todas las obras de la universidad. No es usted.

Señor Rector: Esto es gestión, estamos dando la partida presupuestal.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo no tengo por qué ir a la secretaría general a revisar 24 horas antes del presupuesto lo que usted nos está poniendo para aprobar. Eso no es técnicamente profesional ni responsable de la gestión pública.

Señor Rector: No lo puede hacer antes, lo puede hacer mañana o en cualquier momento.

Alumno Alberto Urquiaga: Si lo voy aprobar ahorita, ¿cómo voy a ir mañana o pasado? Eso es irrelevante. Lo que le estoy diciendo y escúcheme las palabras, no es de mala fe por favor, es una cuestión de gestión pública. Si los docentes no tienen ningún interés, los consejeros estudiantiles sí, porque ellos cumplen una función de supervisión. Todo eso está en la ley y el estatuto. Lo único que estoy pidiendo es que nos manden un resumen. Nada más.

Decano Gerardo Ronceros: Yo no sé si han leído lo que estamos pretendiendo aprobar. Es aprobar el expediente técnico, o sea, se va a crear un expediente técnico. ¿Qué vamos a revisar nosotros? Lo que están aprobando es el presupuesto. Estamos asumiendo que puede costar 3 millones de soles. Estamos enviándolo a un experto para que nos haga y ese presupuesto va a variar. No sé qué nos pueden enviar para aprobar. ¡Dios mío! Este no es un expediente técnico. No son términos de referencia. ¿Qué documento se les va a enviar? ¡Por favor! Están tratando de hacer tiempo para que esto demore más de lo que debe de demorar.

Señor Rector: Esta es una obra que empezó hace años atrás. A la fecha se ha incrementado el monto y hay que ampliar ese presupuesto inicial.

Señor Pedro Verano: Este expediente técnico llega a generarse de la siguiente manera. El usuario, en este caso la facultad de ciencias físicas, en coordinación con infraestructura, previamente hicieron un estudio respecto a esta necesidad para que finalmente se apruebe este expediente técnico. ¿Este expediente qué dice? Ampliación, implementación del pabellón de la unidad de posgrado. Seguramente en términos de infraestructura era muy pequeño y se ha ampliado esta unidad de posgrado. Este expediente técnico aprueba lo que cuesta esa ampliación; es decir, cuando se hagan las gestiones al ministerio que se están haciendo, sustentamos el pedido que necesitamos esta cantidad de 3 millones para que el ministerio otorgue este presupuesto.

Decano Máximo Poma: Este proyecto es antiguo. Todos los miembros de la comunidad han visto que frente al banco financiero había unas columnas sin techo. El proyecto empezó en 1994, pero se paralizó, y en el 2001 se empezó a trabajar para complementar por lo menos el primer piso que estaba previsto en cuatro niveles. Eso solamente se construyó después de mucho tiempo y quedó como primer piso, solo columnas y techo. Estuvo así por mucho tiempo. En el 2001 se retomó esta construcción porque fue observado por contraloría, ellos preguntaron qué pasa con este proyecto que tiene tantos años. Entonces, se reactivó y en el 2001 se terminó ese primer piso; pero como no se pensaba continuar, se concluyó sin los requisitos necesarios de tal manera que en el 2011 se volvió a reactivar y se tuvo que reforzar esa construcción que también está prevista en cuatro niveles, y de los cuatro niveles se construyó tres. Ahora estamos en la segunda etapa, tenemos que elaborar el expediente técnico, superar todas las exigencias que nos piden y todo eso lo cumplimos. La segunda etapa que indiqué se concluyó en el 2015, y de ahí hasta ahora ha estado paralizado y con la elaboración de todo el proyecto hemos pedido la asignación de presupuesto. El proyecto ya ha sido aprobado por resolución rectoral. Solo requerimos asignación de presupuesto, y una vez obtenido esto se hará la convocatoria para la construcción. Estamos en ese estado.

Señor Rector: Tengo acá la información, del 02 de agosto del 2011 en que fue aprobado este proyecto y lo que estamos haciendo ahora es concluir esta obra. No podemos seguir esperando. Mayor información, yo voy a pedir que se les pase a ustedes, que infraestructura haga un resumen de esto para que tengan mayor información.

Alumno Alberto Urquiaga: Voy aprobar esta moción, pero hice esa atingencia nada más, yo no estoy en contra. En esa área donde se ha construido se destruyó un edificio, y yo tengo las fotos, ¿quién es responsable de la destrucción de ese edificio? No es su gestión señor rector. Ese edificio lo destruyeron de la noche a la mañana, yo tengo la foto, y el rector cuando era decano de industriales lo habrá visto. Voy aprobar esto pero hice la atingencia técnica.

Alumno Gerardo Salas: Hemos revisado las resoluciones rectorales y este documento no se encuentra hecho público. Yo no niego la necesidad de construir obras, pero los actos públicos hasta el día de hoy no están presentes en el orden que corresponden.

Señor Rector: Vamos a tomar acciones sobre ese tema. Correcto.

Señor Oswaldo Gallegos: Nadie está en contra de la edificación de nuevos edificios, pero la reflexión es que esperamos que el edificio que se vaya a construir sea para incrementar los recursos directamente recaudados, porque como sabemos la facultad tiene un déficit económico.

Señor Rector: Señor Gallegos, estos son recursos ordinarios y vienen para fortalecer la parte académica. No para generar ingresos.

Para concluir estos temas, los que estén de acuerdo con la ampliación presupuestaria sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

10 votos a favor.

00 votos en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

4. Resolución Rectoral N° 00591-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

Modificar la Resolución Rectoral N° 00002-R-18 del 05 de enero del 2018 para excluir a la Dra. Sonia Ruth Valle Rubio como representante de la Facultad de Ciencias Biológicas en el JURADO DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS POR FACULTAD QUE LLEVARÁ A CABO EL CONCURSO DE ADMISIÓN DE DOCENTES 2017-2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, quedando conformado en lo concerniente a la citada Facultad, por las personas que se indica:

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES
Ciencias Biológicas	De Stefano Beltrán, Luis Julio César
	Pulido Capurro, Víctor Manuel

Profesor Fernando Parodi: En la anterior sesión, hubo un problema porque los pares académicos solamente eran dos. La Dra. Millán con mucho acierto planteó que se modificara ese reglamento y se pusieran tres, por la razón de que mucho de las promociones, fallaron porque faltó uno de los pares, igual hubiera sucedido si los pares empataran también. Lo que se necesita es que sean tres los pares académicos, pero para eso hay que modificar el reglamento.

Señor Rector: Eso lo consideraremos más adelante, no es tema de discusión, que se incluya más adelante el accesitario. ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

5. Resolución Rectoral N° 00600-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018.

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 589-D-FCB-17 del 30 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de doña DIANA LUZ BERAÚN MORA, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico "E", para realizar labores en la citada Facultad, por el periodo del 01 enero al 31 de diciembre del 2018, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Profesor Fernando Parodi: Quisiera que se respete el sueldo mínimo que es de 930 soles. Invoco un poco a los dirigentes sindicales a que apoyen eso porque es un trabajador, y tiene 893.25 que no corresponde al sueldo mínimo.

Señor Rector: Ese es un personal nombrado y para eso hay una escala. Eso es a nivel de gobierno. No es un CAS.

Señor Oswaldo Gallegos: Lo que dice el doctor es correcto, creo que ni un trabajador puede ganar menos del sueldo mínimo. Creo que es una regularización administrativa para que el MEF subsane y le coloque el monto mínimo.

Señor Rector: Este es un aspecto legal.

Asesor Legal: Respecto a los trabajadores administrativos que nos encontramos en planilla, ya está establecido vía tesoro público el sueldo cuánto debemos ganar. No hay incremento. En este caso particular, ha vacado un trabajador y esa plaza había que reemplazarla. Sobre lo otro, de repente, podemos hacer la gestión para que sea equiparado.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. Resolución Rectoral N° 00747-R-18 de fecha 19 de febrero de 2018.

Delegar atribuciones a doña VILMA RUTH BEJAR CASTILLO, con código N° 007684, para que en su calidad de Directora del Instituto de Medicina Tropical "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, evalúe, apruebe y supervise la realización ensayos clínicos en la Unidad de Estudios Clínicos (UNIDEC), con el fin que pueda suscribir todos los documentos relativos a los procedimientos de autorización de un ensayo clínico, ampliación de Centro de Investigación y Extensión de tiempo de realización del ensayo clínico, en el marco de Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2017-SA; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. Resolución Rectoral N° 00815-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018.

Modificar la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 00762-R-18 del 21 de febrero del 2018, respecto a los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quedando conformada como se indica:

Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Presidente
Miembro

Decano de la Facultad de Medicina
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas
Alumno Eduardo Fabio Apari Cossio
Alumno Vladimir Sánchez Alvarado

Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

Alumno Vladimir Sánchez: En la resolución que ya ha mencionado la secretaria general, me he tomado el trabajo de revisarla y ahí no solo se limita las funciones de los nuevos miembros que ingresan, que es precisamente el motivo por el que se ha extendido, sino que ahí en la resolución se manifiesta que es para ver todos los temas de asuntos docentes. En ese sentido, no se me ha citado después de haber pasado el proceso de ingreso a la carrera docente y no se me ha hecho parte de la comisión siendo reconocido por la misma resolución. También se me manifestó que solo era por una cuestión temporal, pero en la resolución no se manifiesta que sea por una cuestión temporal, simplemente se amplía sus funciones para ver más cuestiones, a parte del ingreso a la carrera docente, ¿cuáles son esas funciones?, las mismas funciones que ya se aprobaron en los Despachos III y IV, en las que no hice mención porque se iba a volver a decir que por una cuestión de agilidad se tenían que aprobar. He hecho las averiguaciones ante los órganos competentes y me han dicho que por ser miembro de una de las comisiones de un órgano colegiado, el hecho de no haberme citado invalida las decisiones en las que no formé parte. En ese caso manifiesto que los acuerdos carecen totalmente de validez porque no se ha procedido de la manera correcta. Por su intermedio pido, y no es por una cuestión de lástima, sino que no se está tomando en cuenta a los miembros estudiantiles para el proceso de decisiones.

Señor Rector: Esta resolución se dio para ese momento, para que se haga la evaluación de los que van a ingresar como docentes, pero ya está saliendo una resolución que va a aclarar la ampliación de esto de acuerdo a lo que usted menciona. No es ninguna marginación en ese sentido.

Decano Víctor Cruz: Cuando se hace el oficio de la comisión permanente, se indica que la participación de los decanos adicionales y del estudiante adicional, era para el sentido de los procesos. Ya se ha pedido nuevamente que la comisión vuelva a su estatus inicial porque si no es muy complicado trabajar. Se citan a los estudiantes y los estudiantes no van.

Señor Rector: Aclarado el esquema pasamos al siguiente punto.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. Resolución Rectoral N° 00925-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018.

Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.ºs 06972 y 07071-R-17, 00206 y 00207-R-18 de fechas 16, 21 de noviembre del 2017 y 19 de enero del 2018, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Aprobar la relación de programas, ofertados y no ofertados de Maestrías y Doctorados con la denominación del grado académico que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

Profesor Fernando Parodi: En el anexo que nos han entregado no figura el anexo con fojas diez. Ignoro a qué se refiere esta resolución porque es muy genérica.

Señor Rector: Hay alguna información que no se les ha dado en físico porque sí se les ha dado en el CD. Pediría por favor que lo chequean ahí está esta información. Esto es para dar cumplimiento al licenciamiento y ya ha salido publicado en el diario oficial El Peruano con sus anexos.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. Resolución Rectoral N° 00940-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018.

1° Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio 2018, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2017, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

2° Establecer que los conceptos de Incentivo Laboral y Productividad señalados en el primer resolutivo de la presente resolución, serán asumidos por las Facultades y Dependencias con sus Recursos Directamente Recaudados; dejando establecido que el pago del incentivo laboral debe contar con el informe de la Oficina General de Recursos Humanos de la asistencia real y efectiva, y en el caso de la productividad deberá contar con el informe de la Oficina General de Planificación de cumplimiento de metas.

3° Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, Economía, Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y a las Facultades, realizar las acciones que correspondan para ejecutar lo aprobado por el primer resolutivo de la presente resolución, de acuerdo a la disponibilidad económica y presupuestaria de la Universidad.

Profesor Fernando Parodi: Felicitar al sindicato de trabajadores por lo que ha conseguido, y en segundo lugar, ver una gran diferencia que existe con el sindicato de docentes. El día de ayer el SINDUSM recién ha terminado de discutir el pliego de reclamos y que es del 2017 y que lo presentamos el 2016. Han pasado más de 14 o 15 meses hasta que la universidad se ha dignado a discutir el pliego de reclamos. Lo que nos dice el Lic. Farfán es que no hay presupuesto, que ese presupuesto 2017 ya se cumplió; pero no es culpa del sindicato. Servir, en el mes de octubre mandó una comunicación a la universidad indicándole que ya debía comenzar la discusión del pliego de reclamos y recién en el mes de mayo estamos discutiendo el pliego de reclamos 2017, y lógicamente nos dicen, que ya no hay presupuesto para cubrir esto. Eso es culpa de la universidad. La Dra. Canales y la Dra. Millán que son miembros del sindicato probablemente nos van a reclamar, "bueno, ustedes qué hicieron en la discusión del pliego de reclamos".

Vicerrectora Académica de Pregrado: Como sindicalizada tengo derecho a exigir algunas cosas y es cierto que hemos tenido en esta gestión, lamentablemente lo que ocurre en las organizaciones cuando las organizaciones están desgraciadamente no logrando acuerdos que todo el tiempo se dice, consensos, acuerdos, pues nosotros lamentablemente, los sindicalizados, no tenemos la culpa que haya dirigentes todo el tiempo peleándose por el espacio. Eso ha sido el gran problema. La idea es que los consensos del cual todos formamos parte, se logren también. Todos los fondos que se nos descuentan mes a mes, ¿a dónde va señor rector?

Señor Oswaldo Gallegos: Permítame decirle al Dr. Parodi y a los miembros que este cronograma que se va aprobar viene desde el año 2006. Año tras año se viene ratificando porque es un beneficio del pacto colectivo. Lo que sí hemos pedido es que se modifique el segundo resolutivo, que dice, respecto a las facultades, que el pago del incentivo laboral se darán con cargo a los recursos directamente recaudados de las facultades.

Señor Rector: En ese aspecto le quiero decir al señor Gallegos que la resolución dice bien claro, bajo la disponibilidad presupuestal, y es un punto neurálgico; y segundo, respecto a la parte de legalidad. Si nosotros hemos suspendido esos vales es porque hay una observación y hay un proceso por 9 millones que todavía hasta este momento no se aclara. Es el consejo universitario que tiene que tomar esa decisión.

Decano Sergio Ronceros: Quiero entender esta resolución, dice, con cargo a los recursos de las facultades. ¿Nos estamos refiriendo a nivel central?

Señor Rector: Acá está el director administrativo para que nos haga la aclaración respectiva.

Lic. Ivar Farfán: Todos los beneficios que se otorgaban por pacto colectivo, normalmente los ha estado asumiendo la administración central, y en la resolución última ha salido que será con cargo a las facultades, eso ha generado una preocupación de parte del gremio de trabajadores, porque dicen que hay facultades que no tienen recursos, entonces, cómo se va a asumir esto. Entendamos que todos los recursos son administrados por la universidad, existe un manejo interno donde cada facultad hace un control de sus ingresos y egresos, pero normalmente la universidad lo está asumiendo por todos. Tampoco la central tiene un pozo de dinero que nunca se acaba. Entonces, en ese momento vamos a pedir a algunas facultades que puedan tener disponibilidad presupuestal para que puedan apoyar con estos requerimientos, pero no significa que van a ser responsables.

Decano Sergio Ronceros: Voy a expresar que no estoy de acuerdo con esto, sencillamente porque los montos que pagaba la central son sumados a los montos que pagan las facultades, entonces, nosotros tendríamos presupuestado cosas que no se van a realizar. No puedo no acatar lo que el consejo diga, pero sí quiero expresarle mi preocupación porque la calidad académica se va a afectar seriamente.

Decano Julio Mejía: En el mismo sentido, aprobar una cuestión de esta naturaleza va a afectar al desempeño académico de las facultades. En algunas facultades va a afectar su funcionamiento. Si esto antes lo asumiría la administración central, yo creo que tiene que ver la forma de seguir asumiéndolo. Eso tiene que repensarse. Eso debe corresponderle a la administración central.

Señor Edgar Virto: Nosotros los CAS no vamos a aparecer en ningún documento que otorgue un beneficio o presupuesto. Sin embargo, aspiramos a que podamos ser considerados en lo que corresponde al único incentivo que percibíamos que son los vales. Acá, en este espacio no es para traer situaciones internas gremiales. Finalmente, hay beneficios que se aprueban por pliego de reclamos a nivel de la entidad y lo ha venido asumiendo la entidad central, y hay otros beneficios que son obtenidos en cada facultad, a nivel de sus recursos de las facultades, y que son otorgados por las facultades. Definitivamente estos recursos en base a pliegos de reclamos son presupuestados.

Señor Rector: Vamos a pedir al Lic. Farfán que haga una aclaración.

Lic. Ivar Farfán: Son situaciones distintas las que se están planteando y voy aclarar.

La universidad tiene como prioridad la investigación y la enseñanza académica, la formación de profesionales, eso que quede claro. Si ustedes leen en la resolución que se está aprobando dice que se va a pedir la disponibilidad tanto presupuestal como económica para la atención de esto. Recordemos, esto es atendido con recursos directamente recaudados y en la medida que nosotros recaudemos lo que presupuestamos se irán atendiendo, pero si no tengo los recursos suficientes, no puedo aprobarlo. El gasto de san marcos está orientado a la formación profesional como prioridad. Prueba de esto es que a muchas facultades se les está atendiendo con reactivos, se les está acondicionando laboratorios, reparaciones, ese tipo de cosas. No es que tampoco seamos ajenos a la realidad de los trabajadores, es algo que lo tenemos presentes. Sabemos que sus remuneraciones son mínimas o requieren más recursos, pero es un tema más de gobierno central.

Señor Rector. Efectuadas las aclaraciones quisiera que entiendan que hay dos aspectos totalmente diferentes, los nombrados y los CAS. En el caso de los CAS a nivel de universidades sí nos hemos pronunciado, pidiendo al gobierno central su reconocimiento y la formalización de los mismos. No podemos tener CAS tan numerosos y mal remunerados, somos conscientes de eso, pero si analizamos más los otros beneficios tendríamos que buscar fórmulas.

Respecto a la negociación de las facultades y la central. Visualicemos todos los beneficios y no puede haber doble beneficio a unos y a otros no.

Decano Segundo Granda: Coincido con lo expresado por los decanos, nadie niega que los trabajadores ganan poco y por eso hay que darles un beneficio, pero también entiendo que alguien tiene que poner la plata, y la plata ahora está afectando a las facultades con recursos propios. No olvidar que hay una serie de recursos que ahora ya no tenemos, por ejemplo, anteriormente teníamos el AVE para los equipos, laboratorios, ahora no los tenemos. Después la rectificación de matrícula, los estudios generales también. Ahí hemos tenido que aportar dinero. Ya llega un momento en que nosotros como facultades estamos asfixiados. También me preocupan algunas facultades que no tienen recursos y van a tener que ayudarles a cubrir estos gastos. Creo que debería ser uniforme para todos. Si hay apoyo para unos tiene que haber apoyo para todos. También considerar que en algunas facultades los ingresos han disminuido. Debemos meditar más cómo se va a afectar este gasto. Estoy de acuerdo con usted en que aparte del beneficio que se les daba a nivel de la central, también se les daba en algunas facultades, pero nosotros no podemos darles doble, tenemos que darles solo uno. Considero lo que usted ha dicho que se debe plantear un solo reclamo para que sepamos a qué cosa atendernos.

Señor Oswaldo Gallegos: Creo que se están confundiendo los temas que estamos tocando. Sobre los vales que mencionan el Dr. Ronceros y el Dr. Granda es diferente a esta resolución, esta resolución es un cronograma de pago que es del 2006. Lo que estamos solicitando es la aprobación porque esto ya se viene otorgando. Les pido respetar los pactos colectivos que tienen rango de ley porque lo único que van a generar es un conflicto laboral. Nosotros estamos agotando todo lo que significa la parte de diálogo.

Señor Rector: Señor Ivar, ¿Esta resolución rectoral es exclusivamente para el pacto 2006?, ¿qué se venía ganando desde el 2006?

Señor Ivar Farfán: En el pacto colectivo del 2006 se les daba un pago que se denominaba canasta, que no es un vale, es un monto en efectivo depositado en su cuenta, para lo cual se tiene que aprobar en el consejo, y eso es lo que se está planteando.

Señor Rector: Quisiéramos que el asesor legal nos llegue a dilucidar este asunto. Esta resolución es netamente un marco sobre los cuales las comisiones van a dilucidar el impacto económico que se va a tener. Tenemos que tener un margen donde podamos discutir estos temas. Este es el sentido de esta resolución.

Asesor Legal: Previo a la emisión de esta resolución rectoral, la oficina de legal ha evacuado los informes correspondientes como consecuencia de las observaciones que ha realizado el órgano de control institucional. Como los pactos del año 2016 están vigente, no ha sido materia de observación, entonces, es lo que se ha acordado para otorgar lo que corresponde al año 2016. El problema será en la ejecución de la parte presupuestal, porque en la parte legal hemos tratado de cubrir toda vez que el tribunal constitucional ha interpretado la prohibición que hacía la ley del presupuesto. Contamos con la parte legal cubierta para este efecto. Ya no está al alcance de la parte legal, la parte económica.

Señor Rector: La pregunta es, ¿este es un marco sobre el cual se va a negociar las partes, tanto los gremios como la universidad?, ¿sobre este marco se traerá el impacto económico de lo que significa para la sede central y para las facultades?, ¿eso es?

Asesor Legal: No, conforme ha manifestado el director de administración, eso ya previa evaluación, cómo es el movimiento económico de las facultades o algunas que tendrían la posibilidad, es la factibilidad de ser determinada de esa manera, previa evaluación de planificación y la dirección de administración.

Señor Rector: Esta resolución sale sin cuantificar el impacto económico, y eso es necesario evaluar para ver qué es factible y qué no es factible. No es que estemos aprobando acá los vales y todas esas cosas, sino solamente, es una

predisposición a que esto se dé, ¿bajo qué condiciones?, bajo la disponibilidad presupuestal, no duplicidad y en los medios que se tengan que aprobar. No hay acá ningún monto que se esté aprobando; porque si yo pregunto, ¿cuál es el impacto que ha tenido el 2016, el 2017?, ya es una idea de lo que vamos a tener que discutir. A ver si nos buscan esa información.

Alumno Alberto Urquiaga: Yo quiero contradecir y sentirme sorprendido porque supuestamente esta resolución es con cargo a dar cuenta, o sea, usted ya lo emitió, ha tenido que conversar con su director de administración, con su jefe legal, y es bien claro, dice, de acuerdo a la partida que haya, hasta ahí lo tengo claro. Lo que sí me preocupa son las versiones de mis decanos. Van a pasar 15 días de acá a la gran reforma de Córdoba, en la cual la universidad se democratizó, y tengo entendido que usted va a asistir, porque he visto en la resolución de asistentes que está su nombre. Yo también le comenté públicamente que iba a asistir. En este tipo de reforma de Córdoba se establece que el gran responsable de la gestión de las universidades es el empleador, en este caso el estado. En eso estamos claros. Lo que debemos hacer y aprovechar, dado que la universidad de san marcos, la Decana de América, está en una situación crítica y que no puede vivir pues con el 50% de su presupuesto, no podemos tener jubilados docentes con sueldos miserables, esa es la triste realidad, tenemos que decirlo en público. Si usted necesita de los consejeros lo acompañaremos a la comisión de presupuesto, hagámoslo. Los estudiantes deben ser conscientes del presupuesto de la universidad, y ya se está haciendo el presupuesto de la universidad, y a los estudiantes no los llaman, inclusive hasta por las facultades. Somos una comunidad universitaria, alumnos, docentes y trabajadores. Debemos trabajar en conjunto todos para que el presupuesto se amplíe y sea beneficioso para todos. En eso debemos coincidir. Para mí esta resolución está clara.

Alumno Vladimir Sánchez: No se puede llegar a querer hacer una contradicción, o vales o más presupuesto académico, porque en la realidad no se da ni uno ni lo otro. Los documentos que los compañeros presentan para la cuestión del presupuesto, porque hay un comité de gestión que quiere tener el presupuesto desagregado, porque ellos quieren saber en qué se gasta, tampoco se les da esa información. Tampoco algunos decanos, y saben quiénes son, no les dan los documentos a los alumnos, solo se les informa de forma oral. Si vamos a decir que no hay dinero para los vales porque van a apoyar a la cuestión académica, pues que se demuestre de una forma tangible.

Decano Víctor Cruz: En el artículo 2 de esta resolución dice: "...Establecer que los conceptos de incentivo laboral y productividad señalados en el primer resolutivo de la presente resolución, serán asumidos por las facultades y dependencias con sus recursos directamente recaudados..." todos somos la universidad; y con el artículo 3 dice, "Encargar también a las facultades...", pero esto se ejecutará de acuerdo al presupuesto que tengamos. Pediría que esto se cambie, que diga que será asumido por la universidad en general, y ahí estamos todos, y será cuestión de coordinar.

Por otro lado, quisiera pedir que cualquier decisión que se tome en este sentido esté completamente respaldada, y que no colisione con las observaciones que tiene auditoría, mientras no se levanten esas observaciones.

Un tercer punto en relación a lo que mencionaba el alumno Vladimir, está claro que en estos momentos las facultades y en general la universidad, están asumiendo gastos que antes no los teníamos, por ejemplo, el tema de los gastos por mantenimiento de equipos y laboratorios, eso lo asumían los alumnos, y eso actualmente lo asume la universidad. Es lógico que falte presupuesto. Hay una serie de ingresos que ya no los tenemos. Lógicamente esto está poniendo en contraposición ciertos compromisos que tenemos con el cumplimiento de la parte académica y los compromisos que se tendría con los trabajadores. Eso está claro. Hay que tomar todo esto en cuenta para poder viabilizar esto. Totalmente correcto que a los trabajadores se les apoye. Sé que tienen sueldos muy bajos pero las facultades no cuentan con los recursos que quisiéramos tener para comprometernos con esto. Si acá dice encargar a las facultades, al final nosotros somos los responsables, por eso digo, mejor que se consigne "la universidad", y negociamos internamente con la administración central en la medida que nosotros podamos cubrir.

Decano Segundo Granda: Los decanos somos los que más conocemos el manejo de nuestras facultades. Nosotros estamos haciendo los máximos esfuerzos por apoyar. Lo único que estamos diciendo los decanos es, ¿quién va a pagar eso? Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Cruz, que se regrese a lo que anteriormente estaba y listo. La discusión tiene que ser rápida. Estamos dando vueltas en el mismo sentido, y dice el reglamento de sesiones que las intervenciones tienen que ser lo más rápido posible. Las opiniones no pueden ser de cinco o diez minutos.

Decano Julio Mejía: Quiero recordar algo sobre las facultades, creo que el licenciamiento de san marcos fue en gran parte por la exclusividad de las facultades, pero las facultades hicieron un gran esfuerzo económico. En mi caso tenemos más de diez laboratorios, cosas de esos tipos son gastos directos de las facultades, es parte de su presupuesto. Si no seguimos en esa dirección indudablemente que se va a afectar la universidad en su conjunto. No podemos designar nosotros otros gastos para gastos de este tipo. Entiendo que los trabajadores tienen toda la razón. Estoy de acuerdo con lo planteado por el decano anterior, de que eso tiene que volver a la situación anterior. Internamente quiero recordar también que las facultades de alguna manera validan la situación con los trabajadores. En mi facultad a los trabajadores sin distinción les incrementamos los sueldos bajo diversas modalidades, horas extras, yo qué sé, porque tener sueldos bajísimos no favorece a la gestión de las facultades. Un trabajador que gana 800 soles, simplemente no va a trabajar para la facultad. Están preocupados en otras cosas y es lógico. Hay una preocupación constante por los trabajadores.

Decano Sergio Ronceros: Quiero que se comprenda una cosa, no estoy en contra de los beneficios de los trabajadores, porque nosotros también nos beneficiamos de eso. Lo que tengo que decir, no puedo quedarme callado, es que si el presupuesto que nosotros tenemos, un ejemplo, 16 millones 900 mil para la facultad de medicina para este año, pero esos millones están presupuestados, ya se sabe a dónde se van a ir. Cuando a mí me dicen, las facultades que tienen más

dinero. Nosotros tenemos dinero pero todo está presupuestado, todos los alumnos de medicina tienen un beneficio adicional en cuestión de la calidad de la enseñanza durante estos dos últimos años. Se ha hecho un montón de cosas. Nuestros trabajadores también tienen beneficios, como dice el Dr. Mejía, están en las maestrías, doctorados, horas extras, residentado médico, tienen beneficios adicionales a los que ya nosotros teníamos. Eso es lo que tenemos como beneficio propio, tenemos como cinco o seis vales adicionales que están en el presupuesto. Lo que quiero preguntar es qué pasa si nos trasladan los gastos del nivel central a las facultades. Tendría que tener un incremento en los ingresos para poder pagar. Es la única manera. Queremos que los trabajadores comprendan también que ya hay beneficios en las facultades. No sé, los alumnos no dicen nada, pero seguro cuando algo de lo que nosotros damos ya no lo demos, ahí va a comenzar el problema con ellos.

Señor Rector: Haciendo un resumen de todo lo que hemos escuchado quiero mencionarles lo siguiente. Estos son pactos colectivos que se vienen dando de años anteriores, y se tiene que continuar. La continuación ha sido observada en una parte por los vales; segundo, esto anteriormente se daban en las facultades y en la central; tercero, esta resolución rectoral solamente pone el marco para que puedan negociar los gremios con la universidad para luego clarificar el presupuesto en cifras y traerlo al consejo. Si hay una facultad que puede apoyar, en buena hora, y si hay una facultad que no puede apoyar, veremos la forma cómo atender este pedido, porque esto está dado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Esto es solamente una resolución que nos permite actuar y comenzar a negociar.

¿Alguna otra observación sobre este tema?

Lo que tendríamos que hacer es incorporar en esta resolución rectoral, “de acuerdo a la disponibilidad presupuestal”. Primero, reconocer que son pactos anteriores que tenemos que ir manejando como se venían haciendo antes; segundo, que hay beneficios que han sido obtenidos en las facultades y en la central; tercero, tendríamos que tener un análisis de estos beneficios para ver a quiénes se va a afectar presupuestalmente; cuarto, de acuerdo a la negociación que tengamos con los gremios, podemos discutir en este consejo el presupuesto y el direccionamiento final de cada uno de ellos. Esta resolución tendría que ser plasmada con otra resolución, que respalde estos aspectos.

Decano Víctor Cruz: Esta resolución es una resolución marco, por eso estaba pidiendo que en el numeral 2) se cambie “por las facultades y dependencias”, por “la universidad, a través de sus recursos directamente recaudados”, y en la 3, como dice que la facultad va a encargarse del cumplimiento, entonces, ahí entraría la negociación entre la facultad y la administración central.

Señor Rector. Por eso estamos planteando, esta resolución queda tal como se emitió, porque es el marco sobre el cual vamos a trabajar. Sacamos otra resolución ampliatoria a esta resolución, con esos pasos que estamos mencionando. ¿De acuerdo? Precizando estos puntos.

Señor Edgar Virto: Esta resolución no está aprobando un marco señor rector, está aprobando el gasto y cronograma de pago del ejercicio 2018 sobre algo que ya tiene un marco de pliegos que es básicamente el sector permanente; y en esta programación no estamos incluidos los CAS, ni los docentes. Nosotros inclusive igual hablando con el sindicato de docentes, venimos discutiendo un primer pliego en todo nuestro proceso de existencia como trabajadores que es del 2013 – 2017 y que todavía no lo culminamos desde el mes de octubre que empezamos la discusión, y está atrapado porque se encuentra en recursos humanos para informes, informes e informes que hasta el momento no se evacúa. Tenemos un acuerdo de mesa paritaria que tampoco se ejecuta que es el tema de la modificatoria de los contratos para poder tener la tranquilidad de trabajar hasta diciembre. Eso también está ahí y no sale. Esto de aquí es específico.

Buena parte de los recursos recaudados no se va en el tema CAS, se está yendo a otro rubro que son terceros y locación de servicios y que se está ampliando tremendamente en la universidad y no sabemos de eso nada, porque en todas las dependencias se está contratando bajo servicios de terceros y con mayores remuneraciones y sin ninguna seguridad o exigencia de cómo están realizando, Recibimos información del área de seguridad señor rector, que inclusive se podría comprobar, que se esté pagando a gente fantasma, o sea, de comprobarlo, estamos haciendo el seguimiento nosotros para poder plantearlo con pruebas. Sería escandaloso porque ese rubro lamentablemente no es controlable tangiblemente como el tema CAS.

Un punto último de presupuesto, ya aquí se ha hablado sobre el tema de los recursos apretados que tiene la universidad; tomemos la decisión de una vez por todas. El país está convulsionado por todo lo que viene sucediendo a nivel de gobierno y congreso. Es oportuno que la universidad se pronuncie de todo lo que está pasando y exija que el estado incremente los presupuestos de las universidades pública, porque se hace lo que se quiere con el dinero del estado y aquí sí corresponde por más que...

Señor Rector: Señor Virto, vayamos al punto directo.

Decano Segundo Granda: Para entender bien en relación a este punto, el pedido del Dr. Cruz era que se rectifique el artículo 2, consignando que esto se dé con cargo a los recursos directamente recaudados por la administración central, porque tomando también las palabras del Dr. Ronceros, el Dr. Mejía, “nosotros tenemos plata”. Estas tres facultades que estamos acá tenemos plata, y por eso me van a decir después, “te voy a quitar”. Eso me parece que tendríamos que chequearlo bien, porque si tenemos los fondos suficientes nos va a decir la central al final, “va haber una negociación”.

Señor Rector: Quiero aclarar, hay facultades que ya venían pagando antes y eso es lo que se está considerando. No es que vamos a pedir que las facultades paguen, estos son pactos que ya se venían pagando años anteriores, y bajo esta

misma modalidad, y el procedimiento es el mismo. Lo que pasa es que cuando se cuantifique estos montos y encontremos a una facultad que antes pagaba y en este momento está en déficit, no va a poder pagarlo. Lo asumirá la facultad de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga. Lo que si estoy pidiendo que a esta resolución que aprobemos o desaprobemos, tuviéramos que precisar los puntos que hemos mencionado anteriormente. La disponibilidad presupuestal, la asignación a las facultades de acuerdo a un análisis del impacto económico que se tenga, la unificación de los beneficios para los trabajadores en ese sentido.

Decano Segundo Granda: Si entiendo bien, lo que están diciendo acá es adicional, disculpe señor rector, pero tiene que precisar concretamente, por eso nosotros estamos diciendo que tendría que rectificarse esta resolución de tal manera que sea de la administración central nada más, y en todo caso, precisar como usted bien dice, para efectos de no duplicar, y que quede bien claro, que las facultades que tengamos plata, que no se saque de nuestro presupuesto porque al final son transferencias, y como se dice, al final ya no hay lugar a reclamos.

Señor Rector: Prácticamente este es el marco sobre el cual se venía negociando en años anteriores.

Lic. Ivar Farfán: Lo que está aprobando esta resolución es lo que ya se venía otorgando por un pliego colectivo 2006, en efectivo, y se le deposita en sus haberes al personal nombrado. Lo que se está viendo es ratificar esa misma resolución que ha venido dándose desde hace varios años. No habría ningún problema en que se diga lo que ha propuesto el decano Cruz, que no diga "serán asumidos por las facultades", sino que diga, "serán asumidos por la universidad", se entiende que la universidad son tanto facultades como administración central.

Decano Sergio Ronceros: Es una confusión total, en algún momento nos dicen una cosa y en otro momento nos dicen otra cosa, hay vales o bonos que se pagaban por el nivel central, y nosotros teníamos en las facultades un grupo de vales que yo los he recibido, inclusive aumenté uno que pagábamos nosotros. En lo que pagábamos nosotros no hay problema. Eso está en el presupuesto. Eso se respeta, pero acá dice que vamos a asumir cosas que no nos corresponden.

Lo que yo he visto en el 2016, son 24 vales de 400 soles que se les daba al personal administrativo y eso se daba con recursos de la administración central, ¿y eso va a pasar a las facultades? Disculpe señor rector es la pregunta que le hago al director general de administración,

Lic. Ivar Farfán: Lo que está aprobando esta resolución no son vales. Tiene concepto de canastas porque así se ha aprobado en el pliego 2006, pero no son vales. Es algo económico.

Decano Víctor Cruz: Lo que decía el administrador en el sentido que si acá ponemos "universidad" en vez de "facultades", ya sería un compromiso mutuo de todos y eso se negocia.

Señor Rector: La agenda es tan grande que quisiéramos terminar hoy día y mañana tendríamos que continuar con todo esto, y pediríamos a la administración central que nos haga un informe más detallado de esta resolución, de qué afecta y qué no afecta para poder aprobar. Si hay algo que tengamos que precisar, hacemos la precisión respectiva a esta resolución rectoral.

Lic. Ivar Farfán: Doctor, yo considero que con la modificación del artículo 2 donde dice, "por las facultades y dependencias", que se cambie por "la universidad", y quedaría zanjado el tema, porque es un anexo de la resolución que se está aprobando. En el anexo está aprobando el desagregado de los conceptos donde está incentivo laboral, canasta de víveres, función educativa, que son pagos en efectivo, pero tienen esa denominación, a veces nos confundimos con los vales electrónicos que son otra cosa.

Señor Rector. Consulto al consejo universitario. ¿Se aprobaría esto, siempre y cuando se modifique "que son asumidos por las facultades y dependencias", cambiándolo por "la universidad"?

Decano Sergio Ronceros: ¿Cuántas canastas son al año?

Lic. Ivar Farfán: Son 10 canastas que se otorgan de acuerdo al anexo, hasta de 100 soles, pero no son vales electrónicos. Es un pago en efectivo.

Señor Rector: Estamos confundiendo los vales de víveres electrónicos con pago en efectivo. Que eso sí se venía dando años anteriores. En eso no hay ninguna modificación prácticamente. Cambiar el punto 2 por "la universidad", cambiar ese término, ¿estamos de acuerdo administración? Con ese cambio en el punto 2, "que será asumido por la universidad", ¿alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

La agenda es grande todavía, les quisiera pedir por favor, la orden del día no hemos podido verla, hay una reunión en Córdoba, donde el rector de san marcos es presidente de una mesa de discusión de los 100 años de la Reforma de Córdoba, y en otras mesas somos ponentes. Para la asistencia nos han generado una carta que quisiera dé lectura la secretaria general.

Secretaría General:


Distinguido Señor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
República del Perú


Asunción, 21 de mayo de 2018.


Reciba un atento saludo de parte de nuestro Observatorio.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura - UNESCO y el Instituto para la Educación Superior en América Latina -IESALC-, han convocado a la tercera versión de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe CRES 2018, como punto de encuentro, generador de alianzas y convergencias y discusiones sobre los temas que más aquejan desafían y cuestionan a los gobiernos al sector empresarial y a las universidades acerca de la función de la Educación Superior como parte de una Educación a lo largo de toda la vida. Todo esto en el marco de los ODS 2030. Las Instituciones de Educación Superior en toda su tipología y variedad, debe seguir algunas en la línea de su tradición crítica pero también, de frente a los nuevos desafíos, deben ser orientadoras de las acciones de la sociedad; las IES están llamadas a ser agente de calidad educativa y espacio en el que la sociedad se revise a sí misma, adquiera competencias para transformar sus prácticas y avance en el diseño y la construcción de un futuro sostenible.

Por lo tanto LA UNESCO, EL IESALC en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba UNC, el Consejo Interuniversitario Nacional y La Secretaría de Políticas Universitarias SPU del Ministerio de Educación y Deportes de Argentina presentan esta CRES 2018 como la cita regional para discutir y acordar criterios, formular propuestas y líneas de acción con el fin de consolidar la Educación Superior como un bien social, derecho humano universal y responsabilidad y deber de los estados. La CRES 2018 asegurará su éxito en la medida que todos los actores del sistema educativo asuman con responsabilidad y compromiso su participación en el diseño futuro de una agenda de cooperación e integración Regional; Agenda capaz de dar respuesta a los retos estratégicos de cada uno de los países de ALC, Las Subregiones y otras tantas Asociaciones.


Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura





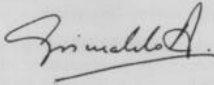
Nº 4473
23 MAYO 2018
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Unidad de Trabajo Académico S.A.S.
Humberto Grimaldo Duran

Con gran alegría quiero manifestarle de igual forma que he sido convocado a Coordinar uno de los ejes Temáticos de la Conferencia Titulado. EL ROL DE LA EDUCACION SUPERIOR DE FRENTE A LOS DESAFIOS SOCIALES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE www.cres.2018.org <http://ejedesafiossociales.com>.


Por todo esto y con el interés de fortalecer esta línea temática, le extiendo la más cordial invitación para que nos acompañe en el Simposio de la Conferencia a realizarse el día 12 y 13 de junio de 2018 en La Universidad Nacional de Córdoba.

Agradeciendo de antemano toda su cordial y amplia colaboración y con el propósito de hacer siempre una sociedad más incluyente y sostenible, me suscribo muy cordialmente,

Servidor y amigo,



HUMBERTO GRIMALDO DURAN
Coordinador General- ORSALC



Señor Rector: En este tema quería exponerle que los 100 años de Reforma de Córdoba hace un manifiesto de la educación superior. San Marcos ha sido elegido como ponente en el eje de desafíos sociales y como jefe de mesa de rectores en el Simposio Cres 2018. Hay dos actividades académicas en las cuales se está invitando al rectorado.

Alumno Eugenio Mendoza: Disculpe señor rector, para hacerle recordar sobre el despacho IV.

Alumno Gerardo Salas: El día 15 de junio, la actividad Cres está recordando la fecha en la cual nace el movimiento estudiantil y sobre el centenario de la Reforma de Córdoba hay que entender sus tres principios: democratización del gobierno universitario, libertad de cátedra y gratuidad de la enseñanza, del cogobierno universitario, sobre eso mencionar algo que la federación siempre hace con el presidente, vicepresidente, que participe en algún encuentro, congreso, conversatorio, o lo que sea, y desarrolla a nivel del consejo universitario, a nivel de los actores que forman parte de la discusión y de la problemática universitaria, la posición de san marcos. Esto es qué es lo que el rector va a ir a decir. Sobre eso quiero consultar. He estado leyendo porque he tenido el tiempo suficiente por lo menos para ver las recomendaciones tanto del primer documento del Cres que fue del 1998, el segundo documento del 2008, y en ambos habla sobre rendición de cuentas políticas de inclusión, mecanismo de apoyo público, bienestar universitario hacia el estudiante, entre otras cosas.

Hago alusión a esto porque la mesa a la cual está invitando al señor rector tiene como finalidad, como objetivo, que la universidad se orienta a servir hacia el bien público y no al capital privado, entiende como concepto el compromiso social que lleva a la universidad a que trabaje por el perfeccionamiento social. Van a estar personalidades como Boaventura de Sousa Santos, que el Dr. Mejía conoce muy bien, ¿por qué lo menciono?, porque he estado revisando los ejes y los ejes principales son los siguientes: reflexionar sobre el legado de la Reforma de Córdoba de 1918, es parte de la mesa que va a ser abordada, y dentro de eso se está tocando temas como diversidad cultural, interculturalidad, desafíos sociales en América Latina, donde los dos ejes son, un nuevo manifiesto sobre la educación superior latinoamericana, aporte de los trabajadores de las universidades a los debates de la Cres, y trabajo y derechos en el centenario de la Reforma de Córdoba; la participación del sindicato en la democratización de la universidad superior y de investigación, entre otros temas.

Insto en todo caso que se reconsidere o se sienta una posición firme de lo que va a ser expuesto. Anteriormente usted ha viajado, participando de otros eventos académicos, y nosotros hicimos manifiesto no solo del objetivo sino de la posición, ¿qué es lo que va a ir a decir? Sobre eso yo he planteado serios cuestionamientos, ha habido un enfoque herrado que creo debe ser precisado. Creo que el consejo universitario debe decidir sobre qué punto se va a hablar, porque hace poco el presidente del FIPES manifestó que dentro de la conferencia que se va a desarrollar en esta mesa, va a proponer la eliminación del cogobierno, porque entiende que el estudiante no debe asumir responsabilidades prematuras que no le corresponden. Ante ese tipo de posiciones, ¿qué va a responder san marcos?

Decano Víctor Cruz: Pienso que el señor rector tiene todo el conocimiento, el criterio y el asesoramiento necesario para que pueda hacer una exposición adecuada en ese evento, y no tenemos que ponerle una camisa de fuerzas. Sin embargo, es necesario que a 100 años de la Reforma de Córdoba se haga un análisis de lo que ha significado el aporte y del buen uso y mal uso que se hace de cada una de las herramientas que nos da. No tenemos que decir a todo sí, hay en ciertos momentos un mal uso de las libertades que da el cogobierno a los estudiantes, hay que hacer un análisis que permita que las cosas mejoren, no estoy en contra del cogobierno pero el cogobierno debe ejercerse para apoyar la gestión de la universidad, no para poner trabas. Creo que necesitamos decir cuál es la realidad, decir qué pensamos que debe mejorarse, porque las cosas van cambiando. Es otro escenario. No es el escenario de hace 100 años. El rector tiene todos los recursos para poder plasmar en un mensaje adecuado que responda a la realidad de estos momentos.

Decana Betty Millán: Es muy importante que podamos asumir nuestras responsabilidades, en este tema tan importante como son los derechos dentro del amparo de la Reforma de Córdoba, y es importante porque san marcos se ha venido desarrollando y ejerciendo aspectos incluso contra algunos que siempre se han irrogado la supremacía de tener la razón e imponerla por la fuerza, eso no es democracia, en eso no se amparó el grito de Córdoba para poder ejercer la democracia, la democracia se convence con la razón, no con la fuerza. Una minoría que tiene un pensamiento que quieren imponerlo a todos, ya sabemos a qué llevó a nuestro país en los años 80.

Segundo, pensamos que nosotros los decanos, docentes, que hemos realizado una actividad generando incluso recursos para nuestra universidad, cuando podíamos quedarnos cruzados de brazos y no generar los recursos directamente recaudados y esperar sentados que la administración del estado nos otorgara sin decir nada. ¡No! La universidad siempre ha reclamado, ya no podemos seguir trabajando con menos recursos y eso también lo hemos dicho, que tenemos que hacerlo, pero se está gestionando y eso es lo importante, no es que nos hemos quedado detenidos. No nos hemos quedado al margen de las necesidades, y la gratuidad de la enseñanza se da continuamente. Se ha pretendido decir que en san marcos se vulneró la gratuidad de la enseñanza con un afán solamente protagónico e infantil, ese pensamiento no lo manejan las demás universidades públicas del país donde sí pagan matrícula los estudiantes. Pienso que usted está respetando el estatuto y en el estatuto se mantiene el aspecto del cogobierno, cómo se pretende decir que nuestro rector va a ir a un evento internacional a decir estamos en contra del cogobierno, pero el cogobierno estudiantil no significa pedir y pedir y exigir, y luego si no se les da, acusarnos. ¿Quién vulnera la autonomía de la universidad? Los que van a

SUNEDU, los que van a Indecopi. ¿Quién está vulnerando la autonomía de la universidad si no se soluciona a nivel interno? Entonces, hay que entender a qué nos estamos refiriendo y somos personas adultas, porque por más estudiantes que sean ya son adultos.

Pienso que en este eje debemos sí expresar los avances que ha significado y es con razón que podemos lograr decir todavía con mucho orgullo que en san marcos pese a todas nuestras limitaciones y gracias al esfuerzo de los docentes, trabajadores y estudiantes se ha logrado que esta universidad no baje su nivel de enseñanza, y es por eso que cada vez se reconoce más un alto nivel de investigación que cualquier universidad pública del país. Pienso que usted tiene la confianza del consejo y autoridades de poder argüir y argumentar adecuadamente. Nosotros no le vamos a poner ninguna camisa de fuerza, como dice el Dr. Cruz porque no podemos permitir que se diga en honor a la verdad que en algún momento hemos fallado a esa responsabilidad que se planteó, y si es cierto que el estado no atiende el 100% del presupuesto, hay que decir pues quiénes son los responsables. Ahí sí hay que coincidir con los estudiantes, cuando se dice que el estado está priorizando otros aspectos y no la educación.

Decano Julio Mejía: A mí me parece importante que se haga una invitación al rector de la UNMSM. Eso muestra que san marcos está destacando. Si fuera otra universidad de repente no nos invitaría, eso creo que es bueno decirlo.

Segundo, creo que el rector tiene que decir lo que él tiene que decir porque es la autoridad a la cual nosotros hemos elegido, eso que quede claro por favor, creo que el rector es la máxima autoridad de nuestra universidad, y creo que él sabe lo que tiene que decir. Lo que sí me parece importante es que el consejo universitario pueda desarrollar un debate de qué universidad queremos, a propósito del centenario de la Reforma de Córdoba, ahí sí yo creo que deben ventilarse todas las propuestas que hay sobre la universidad, incluso sobre el cogobierno, sobre la gratuidad de la enseñanza, sobre todo lo que significa una universidad del siglo XXI, pero esa ya es otra cuestión.

Alumno Vladimir Sánchez: Yo sí coincido con lo que manifiesta el presidente de la federación porque la Reforma de Córdoba representa para muchos la democratización de la educación, hay muchos que se ha formado gracias a esta reforma y movimiento estudiantil que no son propios de un país, que sería Argentina, sino que se ha desarrollado incluso en Perú, ha habido manifestaciones en Arequipa, Cusco, entonces, creo que sí es importante que como consejo universitario se lleve un discurso sobre qué es lo que apunta san marcos para acá a 100 años de la Reforma de Córdoba, decir, cómo hasta ahora san marcos con todas sus deficiencias de presupuesto aún tenemos cierta gratuidad en ciertos aspectos.

Justo, haciendo alusión al pedido del compañero Eugenio que se respeta, porque estamos en un régimen democrático, todas las opiniones se respetan a pesar que se menciona que somos radicales, rojos, terroristas, yo podría decir lo mismo en otra posición, pero no lo voy a hacer por un cuestión de respeto.

A pesar que hay contradicciones entre la dirección central con la federación, reconocer las elecciones de la federación, y la autonomía gremial porque precisamente el día de mañana se va a dar las elecciones de la federación, autónomas, precisamente el gremio máximo que nos representa, y la dirección central debería sacar un comunicado invitando a la comunidad universitaria a que mañana puedan ejercer sus votos en forma voluntaria, porque no se pone multa, pero sería un gesto democrático.

Alumno Alberto Urquiaga: Tengo una alegría de que usted haya sido invitado porque yo les hable anteriormente que en febrero se iba hacer una Cres 2018 previa a la Reforma de Córdoba, les informé. Usted representa a la comunidad universitaria y por qué me atrevo a decirle eso sin faltarle el respeto. En los documentos que están publicados en la Cres 2018, la UBA, el consejo universitario, ya sacó un pronunciamiento, el gobierno provincial de Córdoba está recibiendo a todos los invitados y la verdad no controlan la gente que está yendo a esos eventos. En muchos de los países de América Latina, no debemos olvidar la historia que se quiso privatizar la educación básica, se quiso copiar el modelo chileno, y yo les puedo hablar porque cuando viajé a Chile me entrevisté con Camila Vallejo, y la quisimos traer acá para un gran debate universitario sobre la defensa de la universidad pública, para que vea a los estudiantes del Perú, el peligro que podía haber sobre la privatización de la universidad peruana, y una de las cosas que dijimos es que Perú, de ser reconocido, porque su movimiento estudiantil y aquellos que nos quieren llamar de izquierda, rojos, fueron los que no permitieron a nivel de la educación básica, se privatice al modelo chileno, y la universidad superior tampoco, porque con todas las contradicciones Mora no se atrevió a modificar la ley. Los lineamientos básicos de la Reforma de Córdoba de este evento, no es ir a reunirnos por los cien años, es para establecer lo que la UNESCO ha establecido, que la universidad superior es un derecho social y fundamental. Ya se pasó de la educación básica a la superior, ya lo ha puesto la UNESCO, y exige lo que hemos dicho antes, que los estados sean los responsables de hacer cumplir eso y eso significa mayor presupuesto, y ahí la comunidad universitaria todos tenemos que estar. No puede decir el Dr. Cruz que los consejeros entorpecen el tema del cogobierno, por favor, eso no puede decirse.

Yo sí creo importante llevar un pronunciamiento como la Decana de América, y creo que debe ser aprobado en este consejo universitario, de que vamos a defender la universidad pública y que vamos a defender el derecho de los estudiantes como un fin supremo que está establecido y aprobado por la UNESCO, la cual se va a ratificar en junio de este año.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La verdad es que, es la 1:00 p.m. y sinceramente creo que, bueno pues, usted ha llegado a ser rector por elección de toda la comunidad, entonces, nos representa, y por tanto, en ese contexto la

confianza cedida por quienes lo han puesto en ese lugar, debe dar el derecho y el respeto correspondiente, porque la propuesta que usted lleve evidentemente está en el marco de las políticas que está desarrollando la universidad, y la universidad del siglo XXI efectivamente tiene un escenario totalmente distinto, como lo acaba de señalar también el representante de posgrado. Sí pues, es un escenario en el cual se reconoce claramente que en principio estamos en la era del conocimiento y que este se genera en la universidad como su rol por naturaleza, crea conocimiento, forma profesionales sobre la base del conocimiento que crea. Esa es la orientación que en todo caso se ha señalado como universidad pública y usted lo conoce bien. De hecho señor rector hay políticas que están aprobadas en el marco de lo que significa la UNMSM. El propio estatuto en las primeras páginas habla de una universidad democrática y la mejor forma de la democracia es que más allá de lo que pensamos cada quien desarrolla su propio escenario. Siempre he dicho, estamos en el siglo XXI y de verdad las formas deberían ser más elegantes, a mí me gustó muchísimo, se los he dicho a los jóvenes también, me gustó mucho estar en una propuesta de una universidad de primer orden que está en el tercer nivel en el mundo, cuando los estudiantes expresan sus puntos de vistas discrepantes de una manera apropiada, de una manera respetuosa a todo al que viene a mirar la universidad. Esta bien, estamos sesionando puntos de vistas distintos como ocurre en la universidad con todo el respeto y creo que esa participación suya tiene y debe tener con toda seguridad, la confianza que se le ha otorgado en la universidad y que en todo caso nosotros no le vamos a hacer el discurso, eso es lo que yo pienso.

Alumno Eugenio Mendoza: Como mi compañero Vladimir habló sobre el caso del Despacho IV, quiero que nos pronunciemos sobre ese Despacho IV donde exijo la anulación de las elecciones del día de mañana. Tenemos que hablarlo hoy día porque las elecciones son mañana.

Señor Rector: Terminemos el tema por favor. Estamos hablando sobre la autorización de viaje.

Los que estén de acuerdo que se apruebe el viaje del rector a la ciudad de Córdoba, Argentina, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

10 votos a favor.

Señor Rector. Aprobado por unanimidad.

Hay un pedido del consejero Eugenio Mendoza, y estaría desplazando la agenda que tenemos hoy en la orden del día más el despacho. Les voy a pedir que el día viernes cuando hagamos un nuevo consejo, con estos temas, y respeto al Despacho IV tomemos algunas apreciaciones en este momento.

Los que piden la palabra sobre el tema del Despacho IV.

Decano Gerardo Ronceros: En el ánimo, yo no voy a objetar la forma cómo se están produciendo las elecciones, solo voy hacer algunos comentarios. Hay un grupo de alumnos que están protestando por la falta de democracia, por algunos aspectos, y quisiera que eso sea resuelto, porque si no eso va a generar problemas. Teniendo como antecedentes varias cosas, la poca representatividad o la poca votación que se produce alrededor de estas elecciones. En el año cuando fue elegido el señor Huaraca se presentaron 2500 votantes, pero son los que votaron, yo no sé cuántos votaron por el señor Huaraca para que sea elegido, y ahora están alrededor de ese número, cuando son 30 mil estudiantes en la universidad.

Luego, el reglamento es hecho por el mismo grupo que participa, ellos deciden quién participa y quién no participa, entonces, eso es lo que yo tengo como conocimiento, y quisiera que nos aclare porque se nos reclama mucho en las elecciones de profesores, de autoridades, que haya democracia, que haya transparencia, que sean ejecutadas las elecciones por órganos externos para que no quede ninguna duda de los resultados, y de repente, aparece ahora gritos afuera como una forma de tratar de amenazar al consejo para que lo trate de una manera. El estatuto dice algunas cosas con respecto a las elecciones. Si todas las autoridades y todos los otros estamentos son elegidos bajo elecciones que son ejecutadas por un ente externo o un padrón electoral conocido, donde se sabe quiénes son los miembros de la mesa, o que se hace por vía virtual que es lo mejor en estos momentos. Por ejemplo, nuestro tercio estudiantil ha sido elegido por una cantidad masiva de estudiantes, entonces, llama la atención que el grupo gremial sea elegido por un grupo pequeño, solo como comentario.

Alumno Eugenio Mendoza: Como bien claro dijo el decano de Medicina, si bien se está discutiendo este tema, es porque mañana se va a dar las elecciones con la participación de una minoría, cuando se debería dar con la representación de 30 mil estudiantes, eso es lo que tenemos que tenerlo claro. No de 2500 que es un mínimo. Tenemos que tomar una decisión ahorita en el pleno del consejo, que se anulen estas elecciones y que intervenga la ONPE para que sea imparcial y para que haya una elección democrática en el sentido que participen los demás grupos.

Alumno Vladimir Sánchez: Sobre el pedido del compañero Eugenio que está en todo su derecho de hacerlo, habría que precisar algunas cosas. Él menciona que se ha hecho exclusión, y también lo menciona el decano, entiendo por un desconocimiento en cómo se lleva el proceso mismo. Se dice que se ha excluido algunas listas participantes, esta es una verdad a medias porque esas listas no se ajustaban al reglamento. Respecto a la primera lista que lideraba, creo el centro de estudiantes de medicina o enfermería, el reglamento indica que uno no puede postular en un cargo si ya tiene otro cargo gremial, es algo que tiene sentido y creo que se manifiesta en muchos reglamentos. Respecto a la segunda lista, "Súmate", ellos han desistido en participar, en ningún momento se les ha excluido. Ellos han renunciado por su propia voluntad, aludiendo que había una imparcialidad del comité electoral. Se puede tener diferencias yo o mi agrupación con

el comité electoral, pero en ningún momento vamos a desistir de participar en una cuestión democrática. Las cuestiones personales que uno pueda tener con otros no deben llegar a las cuestiones del ámbito político.

También se menciona con qué padrón se va a realizar este proceso electoral. Tendría que saludar doblemente tanto a las autoridades, creo que fue el VRI que nos facilitó el auditorio de la biblioteca central para poder realizar el debate y también al SUM que nos ha facilitado el padrón electoral. Es una crítica que se le hace a la federación, que está plagado de alumnos eternos, y para evitar eso se ha pedido a la misma central el padrón electoral y con eso es que se va a trabajar.

También mencionan la poca cantidad de votantes. Hay que tener en cuenta que las elecciones de la federación en sus dos anteriores juntas han sido voluntarias. No se ha impuesto multa para que tengan que ir. El modo virtual implica un gasto operativo, que muchos de los estudiantes no lo tenemos. De tenerlo tal vez podría ser más fácil para nosotros organizar ese tipo de elecciones.

También hay que tener en cuenta que tanto la asamblea como el consejo han sido elegidos por una mayor cantidad de votos a comparación de los votos nulos y viciados que se han dado en ese proceso. Por eso yo pedía por parte de la dirección central se pueda enviar una comunicación invitando a los estudiantes a que mañana se puedan apersonar a las distintas mesas para que puedan votar. Hay una asesoría que la ONPE está realizando, las capacitaciones a los miembros de mesa y también van a estar presentes en las instalaciones de las mesas según las capacidad que disponga el comité electoral. Entonces, el pedido no viene al caso porque se vulneraría la autonomía gremial, ni siquiera la CGTP es controlada por el estado para la elección de su junta, peor aún en la universidad donde se genera los conocimientos y se crea los pensamientos.

Profesor Fernando Parodi: Yo estudié en san marcos en los años 50, 60, y en esa época éramos 10 mil estudiantes. Me acuerdo que en las elecciones los 10 mil no participaban y me acuerdo que la lista ganadora fue por 3 mil, o sea, nunca se ha presentado la totalidad de los estudiantes. En el caso de los docentes recordarán los colegas que en el año 2007 el rector Izquierdo Vásquez hizo la convocatoria para que eligiéramos el sindicato, fue la universidad la que convocó, en aquella vez participaron 1800 o 2000; y cuando se regularizó el sindicato, cuando ya había que pagar para pertenecer al sindicato, bajó a 800. Nunca los organismos han representado al 100% de los trabajadores. La práctica sindical es esa, solo a los que les interesa luchar por la reivindicación se afilian al sindicato. Los estudiantes que quieren luchar son los únicos que están afiliados a la federación. La universidad es libre, el que quiere participar, participa. No existe la obligatoriedad del voto.

Señor Edgar Virto: De repente la historia ha cambiado Dr. Parodi, yo estudié en la universidad en los años 84 y 85 donde una movilización de estudiantes representaba realmente una columna importantísima donde llegábamos al puente de Tingo María y todavía no terminaba de salir la cola desde la ciudad universitaria, eso se daba en los tiempos que hemos vivido en san marcos, y cuando reclamábamos por diez céntimos cuando subían los pasajes. Yendo al tema puntual.

Creo que ni siquiera se ha debido poner en agenda esta discusión porque no corresponde. Es un punto netamente gremial. Aquí no se está cerrando a nadie. Se está usando el padrón electoral que proporciona el SUM de estudiantes matriculados. Quiero centrar el tema señor rector, no puede esta instancia llegar a determinar, eliminar, prohibir, suspender o anular unas elecciones que no ha convocado. Es la instancia gremial la que ha convocado. Estaría la universidad en una situación que sería cuestionada no solo aquí sino externamente. Tajantemente preciso, a este espacio no pueden meterse. Si toman una determinación sería flagrante al intervenir en un tema que no corresponde.

Decano Julio Mejía: Un consejo no se puede llevar con la bulla que en estos momentos está impidiendo el desarrollo normal de una sesión importante como es la máxima autoridad de la universidad. Le pido al señor rector que suspenda esta sesión, sería un mal antecedente.

Segundo, se trata de elecciones y elecciones, hay elecciones para los órganos de gobierno de la universidad donde sí la universidad tiene todo el derecho de intervenir, sea de estudiantes, docentes, trabajadores o de quien sea, pero aquí se trata de elecciones de un gremio, y ellos tienen autonomía e independencia por naturaleza, y la universidad no puede intervenir ahí. Si los gremios tienen una baja representatividad peor para ellos porque son gremios débiles, pero es un asunto de los gremios, no es un asunto de la universidad. Si hay una baja representación es una preocupación de ellos. Yo no estoy en el sindicato de docentes porque creo que, el tiempo me ha dado la razón, siempre he estado, pero ahora no porque creo que no vale la pena que forme parte del gremio, están con muchas dificultades, están divididos, pero es una decisión personal, no tiene nada que ver con la vida institucional, imagino que pasa igual con los alumnos. Creo que mal haríamos en meternos en un gremio. Le ruego señor rector de que se suspenda esta reunión porque no tenemos las condiciones para seguir llevándolo a cabo.

Decano Víctor Cruz: Sinceramente creo que sería muy difícil que nosotros intervengamos en una elección de un gremio, sin embargo, lo que sí creo que deberíamos tener son mejores criterios para reconocer a los gremios en su participación dentro de los órganos de gobierno. Si la FUSM y los otros gremios tienen que intervenir dentro de los órganos de gobierno, entonces, debería haber una garantía de la representatividad de ellos, porque si no son representativos vienen acá tomando la voz de los estudiantes, porque la FUSM se supone que representa a una gran cantidad de estudiantes, no representa solo a una parte, entonces, debería haber ciertas condiciones para aceptar la representación de los gremios en los órganos de gobierno porque si no opinan con voz, pero sin embargo, no representan a esos alumnos que ellos dicen representar. Esa es mi posición.

Debería haber control en cuanto al comité electoral que convoca a las elecciones porque no sabemos cuál es el comité electoral que convoca a estas elecciones, por eso hay reclamos. Luego pedir una representación mínima de los estudiantes a través de un reglamento claro, de acuerdo a los principios de Córdoba, estamos hablando de democracia, y la democracia es representar a la mayoría.

Decano Segundo Granda: En ese mismo aspecto coincido con lo indicado por el Dr. Mejía en el sentido que son organismos gremiales, sin embargo, hay que considerar una cosa, en el artículo 188 dice... "...De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del consejo de facultad y sus comisiones con derecho a voz". En ese sentido, creo yo que los trabajadores no tienen ese derecho que sí lo tienen los estudiantes, y en un momento determinado el alumno Vladimir en la comisión reclamó la presencia del alumno Salas para que entre en la comisión permanente de evaluación, por lo tanto, inclusive él mismo está reclamando que son órganos fiscalizadores, que piden documentos, por lo tanto, sí tienen una participación activa y está bien; pero si es así, tenemos nosotros que tener cierta garantía de que tienen que ser organismos representativos, y de acuerdo a lo que indica la historia, nunca ha sido más del 10%. En ese sentido, si estamos hablando de 30 mil estudiantes y ahora cada vez va bajando, porque según he entendido habían 3 mil estudiantes ahora hay 2500 estudiantes, entonces, según la estadística quiere decir que al 80% o al 90% no le interesa, y quiere decir que no los están reconociendo teóricamente como representantes porque si no sería a la inversa. Hay que mirarlo en ese sentido. Debemos tener ciertas garantías como está explicando el Dr. Cruz.

Igualmente en la misma ley en el artículo 103 indica:

Requisitos para ser representante de los estudiantes

Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior.

Yo no sé si realmente los alumnos que son elegidos pertenecen a dicho tercio, si tienen matrícula regular, si han completado 36 créditos, todos esos requisitos deben tener porque son representantes y tienen voz, aunque no voten, y además exigen con justa razón participar en comisiones. Por lo tanto, tiene que haber una garantía mínima. Yo en esa parte coincido con lo que está vertiendo el Dr. Cruz y en algún momento determinado el Dr. Ronceros. Hay que verificar que exista esa participación, porque dicen que son cogobierno, siempre escucho eso del alumno Salas, si es cogobierno quiere decir que está participando en el cogobierno que no lo tienen los trabajadores.

Señor Rector: Lo que yo deseo es pedir al FUSM que no lleguen a agredir a las autoridades, porque lo que está diciendo en este momento la FUSM no es nada positivo para nosotros. Llamarle la atención al presidente de la FUSM en este momento que está acá porque todo lo que sacan en el facebook indicando que el rector o vicerrectores estamos en contra de su gremio, y eso no pasa en ningún momento, ningún gesto. Es más, nosotros en este momento estamos haciendo que el presidente de la FUSM esté presente acá, ya terminó su gestión, un año de su representatividad, no es un alumno regular, es irregular. Si yo hubiera querido que la señorita Sara expusiera cuántos alumnos irregulares tenemos. Más de 2600 alumnos.

Segundo, no estamos en contra de ningún gremio, pueden organizarse de la mejor forma, pueden elegir sus autoridades de la mejor forma, pero de una forma transparente que permita la legitimidad, porque acá en el consejo universitario están conformando ustedes como parte del gobierno, y como parte del gobierno deben venir representados oficialmente.

A mí me pidieron que se publique en la página web un cronograma de elecciones y no me he opuesto. Lo he hecho teniendo en cuenta que ustedes también están actuando de buena fe, y actuar de buena fe significa que si ya tenían antes de eso el padrón, la pregunta es, todos los alumnos que están inscritos en ese padrón, ¿van a participar en esa elección?, ¿van a participar sin ninguna distinción? Tendrían que participar los 40 mil alumnos. No hay ninguna restricción. Correcto.

El comité electoral elegido debe ser probo porque es una acción de control ¿y quién controla al comité electoral? Tiene que haber un veedor y ese veedor debe haber sido concertado con la ONPE, no para que la ONPE realice el evento porque tiene que verificar el reglamento, su estatuto, la relación de los votantes, todas esas coordinaciones gremialmente deben haberlo hecho. Nosotros no intervenimos en eso. No fiscalizamos ese aspecto, pero sí deben haber actuado transparentemente, así como nos piden a nosotros transparencia.

¿Por qué no se hizo el asunto virtual? Ustedes mencionaron en algún momento que tenían la capacidad de hacerlo. Lo hubieran hecho. Llevarlo a una forma física ya está dando dudas.

Ya lo han dicho los diversos decanos, la parte del sustento legal. Nosotros no nos oponemos a su organización gremial, pueden elegir a sus autoridades pero nosotros tenemos que buscar la legalidad de esos representantes porque acá en el consejo universitario se tienen que sentar representantes con la legalidad del caso. ¿Quién va a ser? Nosotros recién el 08 de junio vamos a elegir al comité electoral. Esta no es nuestra especialidad. No debemos de discutir este tema. Debe ser el comité electoral quien defina si han sido elegidos correctamente o no. El nuevo comité electoral analizará y definirá todo lo actuado y determinará si fue legal o no fue legal. Nosotros estamos tomando conocimiento frente a un pedido de un consejero del consejo universitario. Bajo ese aspecto debemos tomar una decisión.

(Intervenciones que no se escuchan)

Señor Rector: ¡Así como está hablando, no le doy la palabra! ¡No le permito que falte el respeto! ¡Tampoco levante la voz acá! Se levanta la sesión de hoy día.

...*